



OFICINA DE POSTGRADOS

TEMA:

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPO EMERGENTE

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magister en
Derecho, mención Gestión Pública.**

Línea de Investigación:

Institucionalidad y políticas públicas

Autor:

David Marcelo Arroyo Rubio

Directora:

Dra. María Fernanda San Lucas, Mg.

Ambato - Ecuador

Noviembre 2022

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO
HOJA DE APROBACIÓN

TEMA:

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPO EMERGENTE

Línea de Investigación:

Institucionalidad y políticas públicas

Autor:

David Marcelo Arroyo Rubio

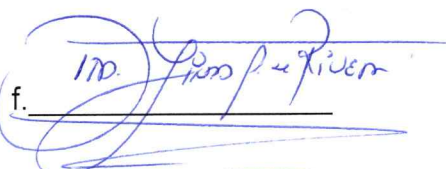
María Fernanda San Lucas Solorzano, Dra. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Linda de la Mercedes Amancha Chiluisa, Dra. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Mayra Cristina Mena Mena, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Juan Carlos Acosta Teneda Villaroel, Dr.

COORDINADOR DE LA OFICINA DE POSGRADOS

f. 

Hugo Rogelio Altamirano Villaroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 

Ambato- Ecuador

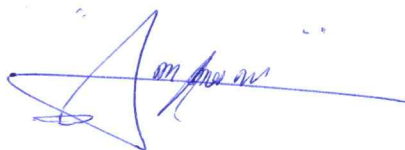
Noviembre 2022

DECLARACIÓN DE AUTENCIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **DAVID MARCELO ARROYO RUBIO**, con **C.C.0503533101**, autor del trabajo de graduación intitulado: "**POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPO EMERGENTE**", previo a la obtención del título profesional de **MÁSTER EN DERECHO MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**, en la Oficina de **POSGRADOS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para, que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respeta los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respeta las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, noviembre 2022



DAVID MARCELO ARROYO RUBIO

C.C. 0503533101

DEDICATORIA

Este trabajo investigativo lo dedicó a las personas que fallecieron durante la pandemia, en especial a los docentes y padres de familia que dieron su vida para transmitir el conocimiento a sus estudiantes e hijos respectivamente.

A mi esposa y familia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la sabiduría a lo largo de la carrera, a mi esposa por estar a mi lado y apoyarme en cada paso que doy, a mi padre que se encuentra en el cielo a lado de Dios, quien me guía por el camino de la rectitud, a mi madre por ser mi mayor inspiración, a mis hermanas por ser un apoyo incondicional y a mi suegra por impulsarme a continuar con mi vida profesional.

Además, es necesario reconocer a la Dra. María Fernanda San Lucas Solórzano por sus conocimientos impartidos a lo largo de la investigación.

RESUMEN

El Estado garantiza a los niños y adolescentes el acceso a la educación gratuita y oportuna. Este derecho, debe ejecutarse a través de políticas coherentes con la realidad nacional. Para este propósito, es necesario tener una fuente de inversión estatal, que permita a las personas lograr un desarrollo holístico, sin discriminación y con igualdad. Sin embargo, con la llegada de la COVID-19, la pandemia transfigura las relaciones y actividades sociales y personales. Esto generó que en el campo educativo se forjen nuevos desafíos para el país. Esta problemática se agudiza en el sector rural, en donde el gobierno central no genera las condiciones necesarias para desarrollar este derecho fundamental. El estudio centra su objetivo en evaluar las políticas públicas del Estado ecuatoriano sobre el acceso a la educación de los niños y adolescentes en la parroquia Zumbahua del cantón Pujilí durante la COVID-19. En este sentido, es necesario lograr resultados eficientes para la aplicación de políticas públicas coherentes con la educación. De esta forma, la investigación es de tipo descriptiva-explicativa, y emplea un enfoque mixto que se utiliza para el análisis de la propuesta. Los resultados esperados, permiten proponer políticas públicas, con la finalidad de mejorar las condiciones y parámetros que garanticen el derecho al acceso a la educación, lo que, contribuye a generar estudios asociados a los factores que optimicen la gestión, el control y la toma de decisiones por parte del Estado.

Palabras claves: Educación; Estado; Políticas Públicas; COVID-19

ABSTRACT

The State must guarantee children and adolescents access to free and timely education. This right must be implemented through consistent policies together with national reality. For this purpose, it is necessary to have a source of state investment, which allows people to achieve their holistic development, without discrimination and with equality. However, since the arrival of COVID-19, social and personal relationships and activities have been transformed, resulting in new challenges for the country in the educational field. This problem is exacerbated in rural areas, where the central government does not generate the necessary conditions to develop this fundamental right. This study focuses its objective on evaluating the public policies of the Ecuadorian State on access to education for children and adolescents in Pujilí canton in Zumbahua parish during COVID-19. In this sense, it is necessary to achieve efficient results for the implementation of public consistent policies with education. Thus, the research is descriptive-explanatory, and employs a mixed approach that is used for the analysis of the proposal. The expected results allow proposing public policies, with the purpose of improving conditions and parameters that guarantee the right to access education, which contributes to generate studies associated to the factors that can optimize the management, control and decision making by the state.

Key words: education, estate, public policies, COVID-19

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PRELIMINARES

DECLARACIÓN DE AUTENCIDAD Y RESPONSABILIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	viii
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	4
1.1. Origen y evolución histórica del derecho a la educación	4
1.2. Evolución del derecho a la educación en las nacionalidades indígenas	15
1.3. La educación, un derecho social.....	19
1.4. Acceso a la educación durante la COVID-19.....	27
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	38
2.1. Caracterización del sector de Zumbahua respecto al acceso a la educación	38
2.2. Análisis de las políticas sobre el acceso a la educación en Zumbahua	44
2.3. Políticas implantadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia	55
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	65
3.1. Entrevistas realizadas	65
3.2. Análisis de la entrevista de los padres de la UEM Cacique Tumbalá.....	79
3.3. Entrevista de la Lcda. Olga Guanotuña Directora de la UEM Cacique Tumbalá.....	81
3.4. Entrevista al abogado Andrés Chiriboga-Viceministro de Gestión Educativa.....	82
CONCLUSIONES.....	84
RECOMENDACIONES	87
ANEXOS	94

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la educación ha sido un pilar fundamental del desarrollo de la humanidad, desde tiempos inmemorables esta actividad innovó de generación en generación para solventar las necesidades de la época. Además, sirvió para fundamentar la cultura y política de diferentes civilizaciones. Esta actividad fue alimentada por la curiosidad propia del ser, desde la prehistoria, el hombre nómada no paro de aprender y enseñar, homologó las acciones que realizaban sus padres, más aún, cuando se convirtió en un ser sedentario que le permitió agruparse en diferentes culturas y compartir sus conocimientos hasta crear civilizaciones.

La educación como se conoce nació en este pasaje histórico, la cultura occidental se gestó en el pueblo griego, se perfeccionó a través de la cultura romana, pasó por la edad media, revolucionó en el renacimiento y se transformó en el siglo XX, lo que acarreo cambios normativos y mayor acceso a derechos sociales. Los logros alcanzados durante el citado siglo se generaron en respuesta al clamor ciudadano en contra de las élites, sus abusos, privilegios y el monopolio del poder, recursos y conocimientos, lo que conllevó a que el pueblo luchara a favor de derechos como la igualdad, libertad, vida, seguridad, trabajo justo, salud, educación, entre otros.

En este sentido, el contrato social se perfeccionó con la suscripción de tratados y convenios internacionales que salvaguardaron los derechos sociales, civiles y políticos adquiridos, es basto enumerar algunos de ellos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

Los principios determinados en los cuerpos jurídicos antes mencionados se trasladaron a la normativa interna de cada país. En el caso de Ecuador, con la publicación de la Constitución de la República en el año 2008, el Estado garantizó de manera obligatoria el interés superior del niño, su desarrollo integral, el acceso

universal, laico, obligatorio y gratuito a la educación sin discriminación alguna y con calidad educativa, además, de docentes preparados y competitivos con el mundo contemporáneo.

Estos principios se trasladaron a ser políticas de Estado de obligatorio cumplimiento, debido a que la educación se tomó como un pilar fundamental del desarrollo. A pesar de los avances mencionados, en el año 2019, en China fue descubierto el virus denominado COVID_19, este patógeno atacó los pulmones de la víctima hasta ocasionar la muerte de su huésped. Posteriormente, el virus fue proclamado como pandemia a nivel mundial y se tomaron distintas medias sanitarias para contenerlo.

En el mes de marzo de 2020 fue registrado en Ecuador el primer caso de COVID_19, el gobierno central ejecutó diferentes medidas para contener la propagación del patógeno, entre ellas, el confinamiento obligatorio de las personas, la suspensión de instituciones públicas, la suspensión de clases presenciales, entre otras.

Esta nueva realidad transformó las relaciones intrapersonales, las conversaciones, clases y cualquier actividad que conlleve un diálogo se realizaron a través de plataformas digitales, lo que encaminó a la educación virtual como la única forma de pedagogía. Lastimosamente, el Estado a lo largo de la pandemia no pudo garantizar los derechos establecidos en la Constitución, sus acciones afectaron a garantías básicas establecidas en esta norma suprema; estos fueron: el acceso a la educación estuvo en constante deterioro por la falta de conectividad, la inversión de recursos disminuyó con relación a los años anteriores, los docentes no estuvieron capacitados, existió una brecha digital entre el personal académico y sus estudiantes, entre otros problemas suscitados a causa de la crisis sanitaria y la omisión del Estado.

Ni se diga en el ámbito rural, en donde lo más afectados fueron los estudiantes, ellos nunca disfrutaron de las facilidades tecnológicas e infraestructura necesaria para realizar las actividades curriculares y más bien, la pandemia visualizó la desigualdad existente entre clases sociales.

Para lo cual se ha propuesto los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Evaluar las políticas públicas del Estado ecuatoriano sobre el acceso a la educación de los niños y adolescentes en la parroquia Zumbahua del cantón Pujilí durante la COVID-19.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar los elementos teóricos que permiten al Estado garantizar el derecho acceso a la educación, a partir de las políticas públicas.
2. Diagnosticar las limitaciones sobre el acceso a la educación en niños y adolescentes en la parroquia Zumbahua, durante la COVID-19.
3. Analizar las medidas educativas aplicadas por parte del Estado sobre el acceso a la educación durante la crisis generada por la pandemia de COVID-19, a partir de las políticas públicas.

En este contexto, el presente estudio se basó en tres capítulos que se distribuyeron de la siguiente manera: El primer capítulo desarrolló la historia del derecho a la educación con un enfoque occidental, la evolución del derecho a la educación en las nacionalidades indígenas del Ecuador, la educación como un derecho social y el acceso a la educación durante la COVID-19; mientras tanto, el segundo capítulo se realizó una evaluación de las políticas públicas realizadas por el Estado durante la pandemia, en especial se tomó como referencia la parroquia Zumbahua del cantón Pujilí; para finalizar, el tercer capítulo se verificó los datos generados en las entrevistas de los padres de familia, la Directora de la Unidad Educativa (UE) Cacique Tumbalá y del señor Viceministro de Gestión Educativa para continuar con las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Origen y evolución histórica del derecho a la educación

A lo largo de la historia, la educación ha sido un pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos. Desde hace 35,000 años que el *Homo Sapiens Sapiens* surgió en este planeta, el hombre no paró de aprender y enseñar. En la edad primitiva, los jóvenes ganaron conocimiento a partir del ejemplo, ellos observaron a los cazadores más experimentados batir animales para alimentar a su familia y así mantener la supervivencia de la especie. Al trascurrir los años, estas prácticas sirvieron para juntar diferentes familias y consolidar los grupos denominados comunidades. Esto permitió al ser humano transferir conocimientos de generación en generación y se demostró que el ámbito educativo inicia con la crianza del ser. (Contreras, 2020).

Al paso del tiempo, la persona dejó de ser nómada convirtiéndose en un ser sedentario, esto contribuyó: “Al nacimiento de la cultura, la organización para fabricar y utilizar diversos instrumentos y actividades productivas”. (Browner, 1990, p.21) A pesar de ello, la educación continuó de manera empírica generada por la comunidad.

En otras palabras, la prehistoria generó los conocimientos básicos para que las personas tomen plena conciencia del mundo en el que viven (Ruiz, 2010) lo que a su vez facultó que la educación se tecnifique de forma rígida, disciplinaria y especializada lo que originó el advenimiento de las civilizaciones.

Así nació este hecho histórico que permitió al ser humano evolucionar en equipo. En concordancia con Contreras (2020), el estudio de la presente investigación es sobre el origen de la educación y se limita a Occidente, sin dejar de reconocer los aportes generados por la historia ecuatoriana y sus nacionalidades.

Durante el hilo histórico educativo se demuestra que existió diferentes civilizaciones, y que cada una realizó aportes fundamentales para la humanidad. Sin embargo, es

esencial denotar que los griegos contribuyeron con una nueva forma de pensar, que a su vez forjó la nueva era de la cultura occidental (Luzuriaga, 1971).

En la antigua Grecia, “(...) la educación era un elemento del arte de gobernar” (Levoratti, 1972, pág. 41), se educó a sus habitantes con la consigna del desarrollo a través de la conquista de territorios y la realización de su propio ser. Esto les permitió crear la *polis*, ciudad gobernada por la aristocracia. Solo a ellos se aprobó discutir, plantear quejas, propuestas y dar soluciones a los problemas comunes a través de procesos democráticos que marcaron la pauta en el origen democrático de la política. (Contreras, 2020)

Estos elementos elitistas se trasladaron a los aspectos sociales. Un ejemplo de ello fue la educación, en donde se estableció actividades formativas que beneficiaron a sus nobles habitantes, pero aislaron a las clases populares. (Bowen, 1990)

El proceso formativo helénico, se basó en “(...) valores morales internos y la ética externa, lo que conllevó a que estos principios se difundieran a las nuevas generaciones a través de la oralidad”. (Contreras, 2020, p. 19) Posteriormente, se integraron las leyes escritas pero la educación continuaba de carácter oral.

En resumen, “(...) la pedagogía griega estimulaba la competición y las virtudes de la guerra para preservar la superioridad sobre las clases oprimida y los pueblos conquistados.” (Gadotti, 2003, p. 16)

Con la aparición de Homero y sus obras artísticas: la *Ilíada* y la *Odisea* (Contreras, 2020), la educación literaria utilizó sus textos para la enseñanza y aprendizaje de la comunidad. De cierta manera: “La verdadera significación educativa de Homero residía en la atmosfera ética donde hace actuar a sus héroes, en su estilo de vida.” (Priour, 2004, p. 28), debido a que la cultura griega se basó en la mitología y el heroísmo.

A pesar de lo descrito, la educación heroica fue dirigida a la clase noble de Grecia; los guerreros eran parte de esta clase social y eran los llamados a recibir este privilegio. Es más, para Contreras (2020): “La sociedad que representaba a Homero debía ser refinada y cortés” (p.24) para acceder a este derecho.

Con la aparición de los Sofistas, el modelo educativo tuvo una metamorfosis en Atenas. Durante este periodo, la enseñanza se amplió más allá de los niños y se determinó que: “La educación debe ser un proceso a lo largo de toda la vida; a este método se lo denominó la *paideia*.” (Bowen, 1990, p. 132). Con lo citado, se pretendió superar la escuela heroica y ampliar el derecho a la educación más allá de la clase arista.

Este modelo propuesto por los Sofistas planteó al Estado como un fragmento de la sociedad, por lo que sería un conductor para la realización humana. “Los Sofistas se manifestaron a través de la persuasión y la retórica” (Contreras, 2020, p. 25) lo que contribuyó a formar grandes oradores y políticos. Sin embargo, el derecho al acceso a la educación continuó para la élite social.

Tanto el modelo heroico, sofistas y mitológico, generaron en Grecia el cuestionamiento a las antiguas creencias, que se tradujo en el nacimiento de la filosofía y sus principales personajes. En el ámbito educativo permitió disminuir la brecha existente entre las creencias vetustas y lo racional.

En el siglo quinto antes de Cristo, nació un sabio que discrepó alrededor de la enseñanza dada por los Sofistas. Este personaje fue Sócrates. En el campo educativo, se centró en la enseñanza por medio de la sabiduría y la virtud: “Sócrates sostenía que lo más importante no es conocer mucho, sino tener conocimiento de uno mismo” (Contreras, 2020, p 28).

La idea de Sócrates fue que los conocimientos obtenidos a lo largo del tiempo sean trasferidos a sus estudiantes, y que ellos discernan estos hechos a través de la ciencia

y la filosofía para obtener un razonamiento que conlleve a una conclusión. A pesar de los avances educativos realizados por Sócrates, la aristocracia griega se molestó con él, al denotar que los pensamientos del filósofo no concordaban con los intereses de su clase, por lo que fue acusado de blasfemia y condenado a muerte (Orozco,2009). A pesar de ello, este ilustre personaje fue recordado como un mártir de la educación por no concordar con las ideas de la época.

El legado de Sócrates fue heredar sus conocimientos y pensamientos a sus estudiantes, entre ellos, su discípulo más conocido llamado Platón (Torres, 2011). Este filósofo, fue conocido por sus obras literarias que se convirtieron en manuales de estudio a lo largo de la historia. Su impacto en la sociedad fue tan profundo que, para Alfred Noth Whitehead (1929): “Toda la filosofía occidental es una serie de notas a pie de pina de la filosofía platónica” (P. 63).

En el ámbito educativo, Platón fundó la Academia que tuvo como objetivo generar conocimiento a sus estudiantes a través de la investigación. (Contreras, 2020) Además, fue un espacio para el desarrollo filosófico e intelectual que le permitió profundizar en materias esenciales como las matemáticas, medicina, retórica y astronomía. (Torres, 2011)

Para Platón, la educación debió llevar a la perfección de los estudiantes, él propone que el proceso educativo se basa en la formación de un grupo diminuto de personas en medio de una sociedad corruptible. La idea del filósofo se fundó sobre la necesidad de una clase dirigente que se forma en un espacio educativo que permita a los futuros gobernantes perpetuar el desarrollo de Grecia. (Perán, 2010)

Platón diferenciaba a las personas en oro, plata y bronce; el primer y segundo metal correspondía a la clase gobernante y el bronce según él, los atañía a los menos intelectuales, lo que en realidad era la gente de escasos recursos económicos. (Bowen,1990) A pesar de lo señalado, se constata que la academia permitía el acceso a la educación para hombres y mujeres. (Torres, 2011)

En la línea sucesoria, el tercer gran filósofo de la antigua Grecia fue estudiante de la academia, trascursor de los conocimientos de Platón y maestro del conquistador Alejandro Magno, su nombre fue Aristóteles.

En el ámbito educativo, “Fundó “El Liceo”, institución que al igual que “la Academia”, estaba situado a las afueras de la capital helénica, cercana al santuario de Apolo” (Contreras, 2020, p. 34). A diferencia de su maestro, Aristóteles no fundamentó su enseñanza con base en las matemáticas. Se formó a través de elementos empíricos. De acuerdo con Bowen (1979):

La investigación se orientó hacia la biología, la física, la ética, la política, la retórica y la lógica. El enfoque aristotélico se basaba ante todo en la observación sistemática de los pormenores de la experiencia cotidiana y en la multiplicidad de las formas existentes. (P. 40)

A pesar de las diferencias con sus antecesores, Aristóteles evidenció que la educación solamente sería transmitida a la élite del poder, él argumentaba que las clases más favorables serían llamadas a recibir este derecho. Sin embargo, también planteó que el Estado, garantiza la educación como un oficio del Estado. Es más, sostenía que: “La garantía más importantes para la permanencia de un Estado, es la educación de los ciudadanos en el espíritu de la Constitución, pues las leyes no sirven de mucho, si los ciudadanos no están educados.”(Contreras, 2020, p. 41)

El filósofo impartió clases en el Liceo durante doce años tiempo que su estudiante predilecto, Alejandro Magno se dedicó a cumplir su gesta marcial. Con la muerte del conquistador, “Aristóteles fue silenciado y radicó en la isla de Eubea hasta su muerte.” (Contreras, 2020,p. 42)

Posteriormente, las ideas de estos filósofos se hicieron universales y atravesaron fronteras. La influencia griega llegó a las costas de lo que hoy se conoce como España e Italia. En esta última región, de acuerdo con el maestro Browen (1990):

Los griegos entraron en contacto con los romanos, sensibles en principio a muchos de los atractivos de la cultura griega. Mas los romanos se habían visto obligados a librar una dura batalla para conseguir la adquisición de su propia identidad, y no iban a dejarse convertir fácilmente al estilo griego. (P. 234)

A pesar que, conocían que la cultura helenística era superior, para los primeros romanos acordaban en acogerla como parte de su saber.(Abbagnano & Visalberghi, 1992) Sin embargo, la gran mayoría del pueblo romano no se pudo resistir a los conocimientos generados por Grecia. Los gobernantes itálicos estudiaron los aportes y el idioma griego, lo que les sirvió para generar estatus y destrezas en la arena internacional.(Contreras, 2020) En el campo oficial, los habitantes utilizaron la oratoria para persuadir a los ciudadanos en la toma de decisiones. Mientras tanto, en el ejido jurídico, les permitió a los romanos presentar escritos jurídicos mediante las metodologías desarrolladas por los filósofos griegos. Ni se diga en ciencias aplicadas, tanto la geometría y la astronomía las utilizaron para desarrollar tácticas e instrumentos de guerra. (Contreras, 2020)

En el aspecto pedagógico, el idioma griego y latín se enseñaron conjuntamente. Roma se constituyó en una portadora más que una civilización típica.(Abbagnano & Visalberghi, 1992) La educación formal griega se incorporó y adaptó a los romanos. A este modelo de educación se acopló en los hogares latinos a través de cautivos griegos que tenían conocimientos de lenguaje e imprenta: “Se los denominó como litterator o maestro de primeras letras.”(Contreras, 2020, p. 60)

Un ejemplo claro del éxito de este método fue Cicerón. Él estudió en Roma con: “El orador Crasso, quien fue su mentor en cuestiones del arte de la expresión; estudió también con maestros griegos y estudios jurídicos, dedicaba durante la adolescencia, parte del día a la poesía.” (Bowen,1990, p. 248)

Con la caída del imperio Romano a manos de los bárbaros, se derrumbó la cortina que estuvo presente por más de mil años (Abbagnano & Visalberghi, 1992) a partir de este acontecimiento histórico, existió un bache muy profundo por llenar. De acuerdo con Contreras (2020): “Una fuerza espiritual renovó la cultura antigua, conservándola sí, pero someténdola también a su propia ideología. Esta fuerza fue la Iglesia Cristiana.” (P. 66) Su máximo referente fue Jesús al ser nombrado maestro e insurgente.

El cristianismo nació con un ideal, una misión encargada por Dios; este se generó a través de la liberación y la toma del planeta para crear un cambio de la persona. Con este propósito, es necesario crear una organización jurídica que articule todos los aspectos mencionados. “Esta consigna nace en el año treientos trece con la Iglesia Católica.” (Contreras, 2020, p. 67) Este cambio tuvo como resultado que la Iglesia Católica se transforme en la principal organización religiosa del mundo, con la mayor cantidad de creyentes de la época. (Bowen, 1990). Para consolidar la doctrina católica su máximo referente fue San Agustín.

Él profundizó en el estudio del lenguaje, filosofía, teología, gramática e historia del mundo antiguo. (Contreras, 2020) San Agustín al ser un teólogo, argumentó que la Biblia: “Tiene un valor literario en nada queda a la zaga de las más enjundiosas producciones del genio grecorromano.” (Contreras, 2020, p. 69) Él señaló que las ideas griegas y romanas se encontraban también determinadas en la sagrada escritura, especialmente entorno a su progreso. Para el filósofo, el pensamiento educativo “(...) confluye la guía moral y espiritual que nos ayuda a contemplar la ley divina eterna. La educación humanista tenía que ser para la clase dirigente de la Iglesia.” (P. 69)

En los próximos cuatro siglos (quinto y noveno), tras la caída de Roma, existió una debacle en la generación de conocimientos; los bárbaros continuaron creando espacios independientes y autónomos de Roma y destruyeron la civilización conocida hasta la fecha. Los pocos aristócratas que asumían estos espacios se formaron a través del conocimiento antiguo. Estos se basaron en información de textos helénicos y latinos.

A pesar de lo descrito, la Iglesia Católica, se afirmó en todo aspecto, su influencia fue alimentada por la pedagogía cristiana que agrupó un movimiento educativo que creció hasta el medioevo. (Luzuriaga,1971) El cristianismo se transformó en el foco intelectual de la época. Sin embargo, debido al hermetismo de la misma, algunos aristócratas cristianos tuvieron que: “Defenderse de los conflictos, acoso y las herejías para lograr sus objetivos ” (Abbagnano & Visalberghi, 1992,p. 91) por lo que.” Se organizaron en un sistema que buscó la verdad pero sólo deslumbró porque es defectiva e incompleta.” (Abbagnano & Visalberghi, 1992,p.91)

La iglesia tuvo como virtud que acercó la educación al pueblo, este derecho se fundamentó en la concepción generada por Cristo y se explicó a través de impuestos dados por la doctrina y la disciplina religiosa.

Posteriormente, al recorrer el hilo histórico, es necesario revisar los acontecimientos ocurridos en la Edad Media. Este período surgió a través de una grave conmoción en la cultura de occidente. Los eventos pasados en el viejo continente eran muy difíciles para surgir en cualquier ámbito. De acuerdo con Abbagnano (1992), “(...) el conocimiento, quedó reducido casi a cero la producción intelectual y lo poco que se solventó sirvió para alimentar su resurgimiento.” (P. 102)

A pesar de las restricciones, existieron pocos centros de cultura que estaban ubicados en Hispania, Galicia e Italia meridional.(Abbagnano & Visalberghi, 1992) Estos lugares, vivieron un fenómeno de colonización inversa.

En cambio, al resto de Europa, “Carlomagno preparó a los clérigos para leer y escribir y a su vez permitió que ellos inauguren institutos y difundan su cultura. También, creó la *Schola Palatina*, que se convirtió en el centro de reconstrucción de Europa. (Camilo & Abbagnano,1992.p. 103) Esta academia sirvió para formar al clero intelectual y moralmente. Para esto utilizó, libros legislativos y adecuó la institución como un lugar de encuentro de estudio. (Camilo & Abbagnano,1992)

Respecto al sistema educativo, la edad media la diferencia de dos maneras:

- La Alta Edad Media tuvo la influencia grecorromana y bárbara. (Lázaro, 2013)
En el ámbito educativo, se transformó el modelo institucional latino al cristianismo, este último trascendió como un agente de cultura y educación y, sirvió como factor común la literatura cristiana, lo que preponderó la evangelización de los pueblos ubicados al este de Europa.
Los estudiantes cada vez incursionaron en el ámbito feudal lo que conllevó a que las escuelas urbanas se suprimieron y se transformaron en rurales. Este período se denominó *carolingia*. (Camilo & Abbagnano, 1992)
- Con respecto a la Baja Edad Media la educación medieval se consolidó. Sus principios cristianos se perfeccionaron en favor de la enseñanza, por lo que se impulsó tres elementos esenciales para continuar con su desarrollo:
 1. La cristalización de las escuelas con el nacimiento de las universidades;
 2. El papel desarrollado por las nuevas necesidades pastorales e intelectuales de la Iglesia y el desarrollo de los Estudios Generales, y
 3. La llegada al mundo latino, la totalidad de la obra de Aristóteles. (Lázaro, 2018, p. 4)

La Universidad durante esta época, “(...) No era una continuación de las escuelas superiores determinadas en el imperio, sino que se asimilaban a las academias actuales.” (Contreras, 2020, p. 86) De hecho, la universidad como se conoce fue una creación de la edad media; “Se organizaban y formaban como corporaciones, con privilegios, planes fijos de enseñanza y títulos jerárquicos en grados.” (Contreras, 2020, p. 86)

Las comunidades universitarias se transformaron en la primera organización de tipo liberal de la edad media. El acceso a esta institución en primera instancia era dirigido a la nobleza, pero el ingreso de la burguesía se realizó progresivamente debido a los costos elevados de entrada. (Contreras, 2020) La universidad se convirtió en la

principal fuente de conocimiento y desarrollo científico en la edad media, lo que influyó para el cambio de época.

En cambio durante el renacimiento se instó una metamorfosis radical en el mundo, algunos autores concuerdan que inició de manera principal en Florencia, Italia (Abbagnano & Visalberghi, 1992). “Para Francis Bacon, la influencia cultural y política durante este nuevo periodo se gestó en Europa.” (Debus, 1978, p. 34) En ese período se: “Conviene observar la fuerza, la virtud y las consecuencias de los descubrimientos, y en ninguna otra parte podrán observarse éstas con mayor evidencia. (...)”(Debus, 1978, p. 34)

En el ámbito educativo, los humanistas estuvieron encargados de formar la autoridad del pueblo (la burguesía). El acceso a la educación, estuvo determinado para la nobleza, el clero y la burguesía lo que trajo como resultado que los menos favorecidos sean los afectados.(Contreras, 2020)

En el renacimiento se realizó las reformas estructurales a la educación, a diferencia del medievo se enmarco en un florecimiento del arte y la cultura, se retomaron los estudios helénicos e itálicos y se encaminó la educación en la enseñanza elemental.(Debus, 1978)

Si bien las universidades continuaron su operación, estas fueron relegadas por su excesivo fundamentalismo, especialmente en materias como anatómicas y científicas por lo que se transformaron en asociaciones profesionales o institutos. (Debus, 1978) De la misma manera, durante el renacimiento se realizó las traducciones de textos griegos, tanto de filósofos como Platón, Aristóteles o Galeno lo que sirvió para retomar la educación liberal. (Debus, 1978) También, fue la época que se instrumentó la imprenta como un elementó fundamental para distribuir conocimientos, gracias a ellos se pudo imprimir estos libros y transferirlos a costos razonables.(Debus, 1978)

En el siglo diecinueve, con la llegada de la revolución industrial, la acumulación de personas en las grandes ciudades y el incremento de los burgueses, se trazó el camino hacia la educación como un tema político, debido a que las masas empezaron a reclamar derechos fundamentales. Esto favoreció a los obreros y sus hijos que lidiaban por la igualdad de derechos. (Luzuriaga,1971)

La revolución de los obreros se basó en principios incrustados a la revolución francesa: la libertad, igualdad y fraternidad. Estos valores adquirieron poder en la época, de tal manera que, el pueblo pidió a sus gobernantes que la educación debía ser gratuita, laica, universal y pública.(Contreras, 2020)

En este paraguas de ideas, la burguesía tomó dos caminos, los que apoyaron el proceso de inclusión educativa y los que se opusieron. Este último generó una alianza con la iglesia para proyectar el conservadurismo, a su vez, tuvo como resultado un proyecto de educación pública y nacionalista con tintes de dominación. (Luzuriaga,1971)

A continuación, en el siglo XX se generaron cambios notables en diferentes aspectos: económicos, sociales y culturales. Estos acontecimientos fueron alimentados por el incremento del nacionalismo, lo que derivó en dos conflictos mundiales, lo que generó dos grupos, por un lado, se enmarcó el capitalismo, este modelo económico fue de la mano con el industrialismo debido a que este último se sostenía en el incremento del capital individual para su enriquecimiento insostenible. En cambio, el comunismo nació como un antagonista al capitalismo. Se basó en los ideales planteado por Marx y Engels y las revoluciones libradas por la clase obrera en contra de la explotación y la acumulación de riquezas de los capitalistas. Dichos aspectos conllevaron a la humanidad a realizar cambios radicales en su vida cotidiana que se tradujo en aspectos sociales y culturales.

Durante este periodo se gestó grandes autores educativos, que transformaron la educación, por ejemplo, sobresalen Jhon Dewey y María Montessori. Entre los grandes

aportes generados por los nombrados personajes se detalla que buscaron la educación igualitaria y la democracia plena.

En el caso de Dewey, sus teorías educativas se fundamentaron en el conocimiento a través de la experiencia personal, es decir, que la persona instauró una correlación entre el ser y el ambiente que vive y que este conocimiento adquirido se transfiera a otras personas. Esto se traduce en las aulas, con las experiencias fácticas logradas por los docentes y transmitidas a los estudiantes.

En cambio, María Montessori propuso un nuevo método educativo basado en la libertad e independencia de los niños. A diferencia de los sistemas aplicados por los docentes de la época, Montessori argumentó que a los infantes se los motive para que reciban los conocimientos con autonomía e independencia, es decir, que el niño descubra y resuelva sus problemas a través de la investigación del entorno que lo rodea con la libertad necesaria para resolver el altercado. (Montessori,1920)

Por lo antecedentes expuestos, se resalta que el derecho a la educación fue considerado como un privilegio de las clases sociales elitistas. Sin embargo, en el siglo XX, a consecuencia de las luchas sociales los derechos sociales evolucionaron hasta la actualidad para ser considerados como derechos humanos.

1.2. Evolución del derecho a la educación en las nacionalidades indígenas

A continuación, es necesario resaltar la evolución del derecho a la educación en las nacionalidades indígenas del Ecuador durante los siglos XX y XXI. De acuerdo con Haboud (2019): “Los primeros pasos hacia una educación intercultural bilingüe se dieron a partir de los años 40 con Dolores Cacuango”. (p. 2)

Ella fundó en Cayambe, tres escuelas que fueron dirigidas por docentes indígenas hablantes de kichwa, su propósito fue impartir educación con base a sus costumbres, enseñar el idioma natal y facilitar el dialogo con personas mestizas. A propósito de la

enseñanza del kichwa, “Dolores gestionó esta alternativa a través de las madres Lauritas que proporcionaron las cartillas del Inca elaborada por la escuela de Otavalo.”(Haboud,2019,p.3) Esto permitió que los docentes tengan empatía con los estudiantes y que el método sirva para compartir conocimientos y respecto entre la comunidad educativa.(Rodas, 2015)

Al ser una idea revolucionaria a su época, tuvo oposición de los grandes hacendados, debido a que, ellos no estaban de acuerdo que los indígenas obtengan nuevos conocimientos en las escuelas, puesto que exigirían los derechos que fueron negados. Por esta razón, tanto los hacendados y docentes mestizos se quejaron ante la dictadura militar y el ministerio de educación, respectivamente, con el objetivo que los planteles sean clausurados por no tener docentes preparados y “(...)por considerarlas focos de sedición comunista(...)”(Rodas, 2015, p.84)

A partir de mil novecientos cincuenta y dos hasta mil novecientos ochenta y dos, se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), mediante el cual facultó a este último para dirigir las Instituciones Educativas de la Sierra y Amazonia que asistían indígenas. En este espacio, de acuerdo con Haboud (2019): “Se crearon escuelas primarias que tenían como fin la castellanización y evangelización de la población”. (P. 6) También, durante los primeros años básicos se transmitía las clases en idioma kichwa y posteriormente se continuaba en castellano. Además, se formaba a los docentes bilingües con enfoques cristianos y educativos.

En los años sesenta la Organización de las Naciones Unidas a través del programa denominado “Misión Andina del Ecuador” (MAE) inauguró escuelas que impartían material para desarrollo y aprendizaje. También planteó la inclusión de los sectores indígenas en la sociedad, si bien se utilizaba el idioma natal, este solo sirvió para la comunicación porque su objetivo principal fue dinamizar el español. En la siguiente década, el programa MAE salió del país y sus instituciones educativas pasaron a

formar parte del Ministerio de Educación hasta los noventa que se fundó la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe.

Asimismo, se inauguró las escuelas radiofónicas del Ecuador, que tenían como finalidad compartir conocimientos a la comunidad a través de la radio. Su contenido principal se enfocaba en la evangelización de los pueblos indígenas y el fomento a la agricultura. La programación se realizaba en idioma kichwa aunque existían momentos que lo hacían en castellano.(Haboud, 2019)

Como se destacó anteriormente, a inicios de la década del noventa, tras las movilizaciones indígenas por defensa de los derechos sociales, se oficializó por parte del Estado, la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe (DINEIIB), que tras la creación de la Confederación Nacional de Indígenas del Ecuador (CONAIE) suscribieron con el Ministerio de Educación un acuerdo que cedía la formación pedagógica de las instituciones educativas plurinacionales a la confederación. A esto se añade el regreso a la democracia en Ecuador y los primeros levantamientos indígenas ocurridos en la época del Presidente de la República Rodrigo Borja.

En esta época, los indígenas solicitaron al primer mandatario tener mayor participación en la decisión del país, especialmente en educación, por lo que, hasta su período, la DINEIIB: “Abarcó siete provincias con 53 escuelas, 175 profesores y alrededor de 4000 estudiantes.” (Haboud, 2019, p. 9) Este sistema se denominó el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB).

Posteriormente, en el año 2008, con la publicación de la nueva Constitución de la República del Ecuador, se retomaba la potestad del Ministerio de Educación sobre el ejercicio del derecho. En los artículos 344 y 347 estipulaba que el Estado garantiza la formación académica a toda la población. Es así que, “el ex Presidente Rafael Correa, presentó el proyecto denominado Unidades Educativas del Milenio (UEM).” (Haboud, 2019.p. 10)

El proyecto tuvo como objetivo, mejorar la educación pública a través de la preparación de maestros en las mejores universidades del mundo, la creación de infraestructura acorde a los nuevos retos del milenio y la reformulación de contenidos aplicados en los currículos. Con estos aspectos se pretendió llegar a la eficiencia educativa. Sin embargo, con los cambios implementados también se concretaba la unificación de la educación y se deslegitima los avances realizados por las comunidades indígenas a lo largo de la historia, especialmente, por la supresión del idioma nativo y el cierre de escuelas unidocentes que servían como focos de reunión entre la comunidad.

En el año 2018, por presión de los dirigentes indígenas, se creó la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, la misma que es adscrita al Ministerio de Educación y tiene como misión: “(...) El seguimiento, gestión, coordinación y evolución de las políticas públicas de educación en las unidades educativas interculturales.”(Ministerio de Educación, 2021) Su principal objetivo es realizar la reapertura de escuelas unidocente cerradas por el proyecto UEM. De acuerdo con Haboud (2019) “durante el período comprendido entre el año “(...)2018-2019, en la región andina se reabrieron alrededor de 170 escuelas rurales.” (p.14)

En esta lluvia de ideas, se sintetiza en las luchas incansables de los pueblos y nacionalidades por establecer una educación intercultural de calidad, que promueva su cosmovisión de vida, ha sido una prioridad de los líderes, especialmente con la disputa de los 90 que estableció una autonomía respecto a la educación tradicional. Sin embargo, debido a la falta de preparación de los dirigentes y docentes, sumado a la carencia de recursos económicos por parte del Estado Central, generaron la deficiencia en la implantación de proyectos educativos. Como se mencionó en el anterior párrafo, la Dirección de Educación Intercultural está en manos de los sectores indígenas, solo queda esperar si los ideales implantados por mamá Dolores algún día se cumplan.

1.3. La educación, un derecho social

Desde el punto de vista jurídico, la educación se considera como un derecho irrenunciable colectivo e inclusivo. Algunos autores lo determinan como un supra Derecho, debido a que, a través de él se garantiza la protección de otros derechos, tales como la libertad, la ciudadanía, la vida, el ambiente sano, la paz, entre otros.

“La educación es un derecho que emana de la personalidad y del principio de la dignidad humana; también es considerado como un derecho humano de segunda generación, de orden social, fundamental, de orden e interés público que está consagrado en diferentes instrumentos internacionales y nacionales”. (Jiménez, 2018, p. 675)

Asimismo, lo consideran al derecho a la educación como un deber del Estado, de la comunidad, del gobierno, de instituciones públicas y privadas, de la iglesia y en general de toda la sociedad que, tiene como fin educar a generaciones futuras en principios humanos y sociales que contribuyan a obtener una sociedad más justa y desarrollada.

En este sentido, los derechos sociales nacen de la dignidad humana y parte de ella con un nivel de protección, lo que faculta al estado en tomar decisiones respecto a su existencia y significado (Cruz, 2018). De esta manera, surgen los derechos sociales como un cambio al liberalismo y al rol de Estado sobre los derechos. Este último con un papel estelar, debido a que es el llamado a garantizar el uso y disfrute para todos sus ciudadanos. De acuerdo con el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, el Estado:

(...) Se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como medias de asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. (p. 1)

Esta obligación faculta a los Estados para aplicar medidas positivas que permitan ejecutar políticas públicas efectivas entorno a los derechos sociales. Respecto a la educación de acuerdo con Cruz (2018), “Se debe garantizar a los ciudadanos que las instituciones públicas estén abiertas sin discriminación, con equidad, calidad y eficiencia” (P. 5) para mejorar la vida de los más necesitados.

Además, el reconocimiento de la educación como un derecho social que permite al ciudadano obtener una vida digna a través del desarrollo individual y social para que el Estado genere un vínculo administrado por los servidores públicos y los ciudadanos y que este sea normado por leyes locales e internacionales.

En este sentido, es pertinente indicar cuales son los principales cuerpos normativos que recopilan el desarrollo del derecho a la educación, tanto a nivel nacional como internacional. Pues bien, el citado derecho está enmarcado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el artículo 26, en donde manifiesta que:

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (p. 7)

La mencionada declaración establece que la educación permite el desarrollo de la personalidad y fundamenta su aplicación como un ente para fortalecer e identificar diferentes derechos para llegar a un objetivo que sería la paz.

Adicionalmente, en concordancia con Bolívar (2010) el derecho a la educación tiene componentes civiles y políticos que contribuyen avalar las libertades fundamentales; también, desarrolla un atributo económico que permite que la educación eleve la calidad de vida del ciudadano; así mismo, abarca una dimensión social puesto que su aplicación viene acompañada de elementos indispensables para la vida. Para finalizar,

añade que tiene un componente cultural a través del cual la persona desarrolla una identidad cultural.

Además, de la citada declaración, el Ecuador ha suscrito y ratificado convenios y tratados internacionales que garantizan el derecho a la educación. Por ejemplo:

- En el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, en sus artículos 13 y 14 mencionan que los Estados parte reconocen el derecho a toda persona a la educación, también señala que, la enseñanza primaria sería gratuita y que las etapas secundaria y profesional serían accesibles y oportunas a toda la población. Además, que progresivamente es gratuita.

De la misma manera, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 26 se ha manifestado sobre el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y la educación; en el Protocolo a la Convención en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" determina en el artículo 13 los alcances y su exigibilidad.

En los artículos 29 y 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño se determina que, el acceso a la educación para niños es de forma gratuita. También menciona que en el ámbito de sus competencias existen convenios internacionales sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la cual aborda el derecho a la educación en sus artículos 5 y 7; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que garantiza el citado derecho a en su artículo 22; entre otros.

Ahora bien, en el ámbito nacional, la Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial Nro. 449 de 20 de octubre de 2008, declara que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y que es una obligación del Estado atribuida al plan del buen vivir.

El artículo 28 de la citada norma constitucional establece que “(...) la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos (...)”(CRE, 2008, p. 15), es decir, el Estado ecuatoriano garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente, además que, este derecho es gratuito hasta el tercer nivel de educación superior. (CRE,2008)

En el mismo contexto, es importante resaltar que la prenombrada norma, en su artículo 348 determina que la formación pública no tiene costo alguno y que el Estado entrega los recursos económicos de manera “(...) oportuna, regular y suficiente (...)” (CRE,2008, p. 102), por lo tanto, la distribución del dinero es obligatoria para cumplir con este precepto constitucional.

Una vez verificadas las garantías constitucionales en materia de educación, es importante indicar que el Estado ecuatoriano ha evolucionado y se desarrollado normas que garantizan el acceso a la educación sin discriminación alguna. Dichas normas se han implementado debido a estándares internacionales fijados a través de precedentes emanados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por ejemplo, en el caso *González Lluy y otros vs Ecuador*, el cual constituye un caso de relevancia jurídica, por cuanto en la resolución del citado caso se desarrolló estándares referentes a educación y no discriminación, por lo que, es indispensable señalar con precisión lo considerado por la Corte en el referido caso:

La Corte constató que la decisión adoptada a nivel interno de retirar a Talía del jardín infantil “Zoila Aurora Palacios” tuvo como fundamento principal la situación médica de Talía asociada tanto a la púrpura trombocitopénica idiopática como al VIH; por lo cual el Tribunal concluyó que se realizó una diferencia de trato basada en la condición de salud de Talía.

Respecto al derecho a la educación, determinó que:

(...) La discriminación que vivió Talía (...) fue derivada de su condición de persona con VIH, niña, mujer, y viviendo en condición de pobreza. Por todo lo anterior, la Corte considera que el Estado ecuatoriano violó el derecho a la educación.(Gonzales Lluy Otros Vs Ecuador et al., 2015, pp. 5–8)

Del caso citado es de importancia para el Estado ecuatoriano, por cuanto abarca el desarrollo de derechos a partir de los estándares fijados por la Corte, es decir, la misma analizó los parámetros de la calidad de vida, derecho a la educación, salud, derechos fundamentales, enfermedades transmisibles, no discriminación, perjuicios, síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

En la misma línea, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció sobre el caso Yean y Bosico vs. República Dominicana, en el cual se enfatiza la pobreza como un obstáculo más para acceder a los derechos establecidos en las normas jurídicas. La sentencia de la Corte señala que las niñas apátridas por la falta de celeridad de los funcionarios del registro civil de República Dominicana no pudieron acceder a su documento de identidad y que por esta razón les privó de asentar a los derechos establecidos en la legislación dominicana, entre ellos el acceso a la educación, por lo que aumentaron su vulnerabilidad y no pudieron establecer un plan de vida (M.Pinto, 2009)

En resumen, la corte estableció lo siguiente:

La vulnerabilidad a que fueron expuestas las niñas, como consecuencia de la carencia de nacionalidad y personalidad jurídica, para la niña Violeta Bosico se reflejó en que se le impidió estudiar durante el período escolar 1998-1999 en la tanda diurna de la Escuela de Palavé. Precisamente por no contar con el acta de nacimiento, se vio forzada a estudiar durante ese período en la escuela nocturna, para mayores de 18 años. Este hecho a la vez agravó su situación de vulnerabilidad,

puesto que ella no recibió la protección especial a que era acreedora como niña. (M.Pinto, 2009, p. 128)

Luego, la Corte en sus diversos fallos ha definido diferentes principios, tales como: la prevalencia del interés superior del niño, el cual es comprendido como la necesidad de cumplir los derechos de la niñez; el libre desarrollo de la personalidad en conjunto con el derecho a la educación que al aplicarse permiten tener una vida digna, así como la emancipación y el conocimiento de sus derechos para la protección en contra de abusos a su integridad.(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020)

Con base en estos principios, el legislador ecuatoriano ha plasmado los principios rectores en la Constitución de la República, entorno al derecho a la educación, el acceso y la no discriminación en todos sus niveles:

El artículo 3 de la Constitución de la República (2008) determina que es un deber del Estado garantizar el derecho a la educación a sus ciudadanos sin discriminación, mientras tanto, el artículo 26, reconoce a la educación como un derecho de las personas, que ellas lo practican durante toda la vida y que esta es responsabilidad del Estado. Adicionalmente, señala que la educación es un área primordial en la ejecución de las políticas públicas y su financiamiento. (CRE,2008)

El artículo 27 añade que el citado derecho: “(...) Debe estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico” (CRE,2008, p.16), lo que describe que el derecho a la educación se fundamenta en la dignidad humana y se enmarca como un derecho humano, ambiental y democrático. A esto agregar que, está comprometida con el interés público y no depende de otros beneficios empresariales porque el Estado garantiza de manera obligatoria: “(...) el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato.” (CRE,2008, p. 15) Además que, la instrucción pública es laica y gratuita.

Los artículos 39 y 45 de la Norma Suprema, garantizan el derecho a la educación de jóvenes y niños, niñas y adolescentes, respectivamente.

El artículo 44 de la Constitución de la República, obliga al Estado, la sociedad y la familia a “promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes” (CRE,2008, p. 20) y determina que el interés superior del niño es un supra derecho, por lo que prepondera sobre los demás. Para ello, de acuerdo con artículo 46, el Estado ejecuta las siguientes políticas: “1.- Atención a menores de seis años que garantice su (...) educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos. Numeral 2.- Protección especial y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.” (CRE,2008, p.20) entre otras.

Ahora bien, el ente ejecutor de garantizar estas medidas es la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Educación, el artículo 344 de la Norma Suprema, establece que la autoridad educativa nacional formula, regula y controla la política educativa y sus actividades adscritas. (CRE,2008) También, detalla que: “El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo.” (CRE,2008, p.102)

En el mismo contexto, existen derechos de las personas y grupos de atención prioritaria declarados en la Constitución de la República, en su artículo 35 establece que las niñas, niños y adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. (CRE,2008) Adicionalmente, el citado agrega que las personas en condición de doble vulnerabilidad son: “(...) Las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.” (CRE,2008, p.17)

Así también, la Constitución de la República (2008), entre los principios de aplicación de los derechos, en el numeral 2 del artículo 11, determina que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (CRE,2008,

p.11) Agrega en el siguiente numeral las causas de discriminación y su respectiva sanción.

Cabe recalcar que los estándares de calidad educativa son descripciones de los logros esperados correspondientes a los diferentes actores e instituciones del sistema educativo. En tal sentido, son orientaciones de carácter público que señalan las metas educativas para conseguir una educación de calidad. Por ejemplo, cuando los estándares se aplican a estudiantes, se refieren al conjunto de destrezas que el alumno desarrolla a través de procesos de pensamiento, y que requiere reflejarse en sus desempeños. Pero también se entiende como estándares educativos el acceso a derechos educativos como por ejemplo el derecho de acceso a la tecnología.

Es evidente que los países que cuentan con estándares tienden a mejorar la calidad de sus sistemas educativos. Hasta ahora, el Ecuador no ha tenido definiciones explícitas y difundidas acerca de qué es una educación de calidad y cómo lograrla, pero es claro que el acceso a la educación garantiza la implementación de indicadores educativos.

Para comprender mejor lo enunciado es evidente que el máximo organismo de justicia, esto es la Corte Constitucional del Ecuador a través de la sentencia Nro. 133-15-SEP-CC establece parámetros de acceso a la educación sin ningún tipo de discriminación en los siguientes términos:

La accesibilidad implica la obligación de eliminar todas las exclusiones basadas en los criterios discriminatorios actualmente prohibidos (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posesión económica, discapacidad o nacimiento); la asequibilidad: obligación de asegurar que sea educación gratuita y obligatoria y esté asequible para todos los niños y adolescentes en edad escolar; la aceptabilidad: obligación de proporcionar una educación con determinadas calidades consecuentes con los derechos humanos y, la adaptabilidad: requiere que las escuelas se adapten a los niños, según

el principio del interés superior del niño de la Convención sobre los Derechos del Niño. (Corte Constitucional del Ecuador, 2015, p. 13)

Es decir, dentro de la mencionada sentencia la Corte Constitucional de Ecuador analiza el derecho de los niños y adolescentes, profundiza el derecho a la libertad de escoger la educación, derecho a la educación pública gratuita, derecho al acceso a la misma y detalla los parámetros para evaluar la política de educación.

Por lo expuesto, se constata que el marco jurídico internacional y nacional garantiza el derecho a la educación. Así también, se ha expuesto la jurisprudencia emitida por los diferentes órganos de justicia con el objetivo de conocer y hacer respetar dicho derecho.

1.4. Acceso a la educación durante la COVID-19

Al continuar con la investigación, es necesario contextualizar lo que ocurriera en la actualidad del planeta. Desde el año 2019, la Tierra ha sido azotada por un acontecimiento tan profundo, que es comparado con una guerra mundial. El causante de este cambio fue un microorganismo denominado COVID -19. Este virus se propaga por el aire y afecta directamente a los pulmones del huésped, hasta en casos extremos ocasionarlo la muerte.

En el ámbito educativo, “(...) provocó el cierre de instituciones educativas en más de 190 países. (Naciones Unidas, 2020, p. 1) En América Latina, de acuerdo con datos del BID, se interrumpió la educación presencial en 15 de los 26 países, quienes decidieron promover la educación telemática, aunque el sistema conlleva altos niveles de recursos económicos y sociales, los cuales debían ser garantizados por los Estados. (Berlanga, Cecilia; Morduchowicz, Alejandro; Scasso, Martían & Vera, 2020) Los estudiantes más afectados se encuentran en la ruralidad o afueras de los centros urbanos, debido a que no poseen las facilidades tecnológicas e infraestructura necesaria para realizar las actividades curriculares. La CEPAL (2020) señala que,

antes de la declaratoria de pandemia, la región Latinoamérica: “Se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social.” (p. 1)

Además, verifica la brecha educativa existente entre la población urbana y rural, la falta de preparación de los docentes y la incorrecta distribución de recursos que perjudica especialmente a las minorías étnicas.

En este contexto de pandemia, los principales afectados fueron los estudiantes domiciliados en el sector rural o de bajos recursos económicos que presentaron caídas importantes en el desarrollo de habilidades básicas, como: lectura, escritura y matemáticas. Así mismo, según estudios de la CAF, los niños que abandonaron el sistema educativo a futuro no se beneficiarán de oportunidades para acceder a empleos de calidad y previsiblemente asumen remuneraciones más bajas y una vida laboral menos productiva. (Banco de Desarrollo de América Latina, 2021)

En este marco, es necesario revisar las medidas educativas aplicadas por los diferentes gobiernos para frenar los efectos ocasionados por la COVID-19.

España

A través del “Real Decreto No. 463/2020” de 14 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia en España. En el citado documento se dispuso el confinamiento de toda la población, excepto a los servidores de sanidad; también decretó, el cierre de escuelas, la interrupción de clases presenciales y la apertura de instrucción a distancia. (Consejo Escolar del Estado, 2021)

El 15 de abril de 2020, el Consejo Escolar del Estado como máxima institución de la comunidad educativa, determinó los parámetros necesarios para el desarrollo escolar. Estas directrices se enfocaron en los periodos 2019-2020 y 2020-2021 y abordaron criterios de: “Evaluación educativa, titulación, educación secundaria, criterios de

retorno presencial al bachillerato, formación profesional y enseñanza artística y deportiva, entre otras.”(Consejo Escolar del Estado, 2021, pp. 14)

Con estos estándares, el 21 de junio de 2021 se finalizó el estado de alarma. A pesar de ello, las autoridades educativas, decidieron continuar con la educación a distancia hasta terminar el periodo académico;

Con fecha 16 de julio de 2021, se presentó el “Plan de respuesta temprana ante incrementos de la transmisión de un escenario de control de la pandemia de COVID-19 que contiene las medidas para la preparación y respuesta frente al virus” (Consejo Escolar del Estado, 2021. pp 15) y que se adjuntan a las aplicadas hasta la fecha.

En este escenario, orquestado por el virus se pudo visualizar las debilidades del sistema educativo español, de acuerdo con el Consejo (2021) antes de la pandemia: “(...) 2511 miles de personas menores de 18 años de quienes 794 miles eran menores de 6 años vivían en situación de riesgo de pobreza” (p.18) lo que conllevó, a que se remarque la desigualdad social, el acceso a la educación, la falta de oportunidades, vivienda, la energía y con eso el acceso a tecnología.

Así también, el informe del Consejo Superior de España detalla los problemas cruciales que tengan la comunidad educativa para acceder a la educación. Ellos señalan que la enseñanza y el aprendizaje acaba de pasar por una reforma inmediata, a la cual no estaban preparados; la educación a distancia fue una iniciativa que se aplicó alrededor del planeta para ampliar el mundo educativo y reducir la deserción educativa. Sin embargo, el mundo todavía no estaba preparado, en España no se planificó ni diseño políticas que permitían ejecutar esta modalidad.

A pesar de lo señalado, el gobierno español inició algunas actividades para combatir la amenaza del virus. Para esto visualizó tres tipos de brechas: “1) la brecha de acceso, 2) brecha de uso y 3) brecha escolar.” (Consejo Escolar del Estado, 2021, pp. 20–21)

La primera se refiere al nivel de acceso al internet. De acuerdo con el informe del Consejo Superior (2021), “En el año 2020, el 97,9% de los hogares con ingresos superiores a 2500 euros tenían acceso a internet, mientras, en viviendas con ingresos menores a 900 euros solo tiene ingreso el 58,2 %”. (P. 20)

En cambio, “la brecha de uso se refiere al tiempo de utilización del internet.” (Consejo Escolar del Estado, 2021, pp. 20–21) En España al igual que en Europa, los alumnos de 16 años usan la web un promedio del 44 % por más de 4 horas, mientras que el 10 % lo utilizan por una hora. (Consejo Escolar del Estado, 2021)

A ello agrega, que la “Brecha escolar se traduce en las capacidades del docente, la cantidad de recursos y la calidad de la plataforma en línea.” (Consejo Escolar del Estado, 2021, pp. 20–21) Según los datos del Consejo Superior (2021) solamente el 50% de los docentes están capacitados para aplicar la educación en línea, es decir, sus implementos, programas y lenguaje. Además, es necesario agregar que el Ministerio de Educación señala que, solo el 44.5 % de los centros educativos contiene un entorno virtual para impartir clases digitales, es decir, más de la mitad no tiene un acceso directo a la educación virtual. En este contexto, la Secretaría de Educación realizó las siguientes acciones durante la COVID-19 para apalejar sus efectos.

El Gobierno español destinó 16000 millones de euros, de los cuales se entregaron 2000 millones a educación, dichos recursos sirvieron para acondicionar a las unidades educativas con la tecnología necesaria para afrontar esta pandemia, lo que se buscaba era cerrar la brecha digital, especialmente en planteles sin los dispositivos necesarios. Como segunda disposición, la administración pública central implantó medidas de apoyo al bienestar familiar. Se realizó planes para garantizar el derecho a la alimentación de los niños en estado de vulnerabilidad durante la pandemia. Entre las medidas aplicadas se encuentran el mantener el servicio de las familias de los niños beneficiarios de una beca o alimentación. Esta última se la entregaba en el hogar de los niños afectados por la pandemia.

Otra disposición se refiere al trabajo en conjunto entre algunas instituciones estatales, tales como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la empresa pública *Red.es* para desarrollar el programa Educa en digital, que busca ampliar la enseñanza en varios aspectos: “Entregar equipos tecnológicos a los estudiantes que no los puedan costear, para facilitar el acceso a la educación y disminuir la brecha digital.” (Consejo Escolar del Estado, 2021,p.30) Para ello, es necesario que se preparen los estudiantes y docentes sobre informática y las nuevas tecnologías.

Para finalizar, es necesario destacar que el gobierno español adoptó medidas urgentes para cubrir las plazas de profesores en situaciones excepcionales. Se flexibilizó las exigencias necesarias para ser maestro de educación, por lo que se suspendió durante la pandemia la necesidad de tener un título en cuarto nivel y la elección de docentes por concurso, con el objetivo de completar las vacantes disponibles.

México

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Secretario de Educación del país Azteca declaró de manera emergente el cierre de escuelas y dispuso la educación telemática. Posteriormente, el 23 de marzo y 17 de abril se planteó el regreso a las aulas, sin embargo, de acuerdo con los boletines emitidos por la Secretaría de Salud, la medida quedó suspendida hasta que técnicamente sea factible. (Zaira Navarrete et al., 2020a)

Al igual que en el estado Hispánico, México no tenía planificado ni presupuestado la educación telemática, por lo que su implantación fue un desafío. Navarrete (2020) describe que los principales afectados por la educación a distancia fueron los alumnos que pertenecen a sectores marginados y de pocos recursos por la imposibilidad de ingreso a la plataforma virtual. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020): “En el año 2019, el 56,4% de los hogares contaban con acceso a internet, de los cuales 44, 3 % poseían una computadora. Agrega, que el 92.5 % de las viviendas mexicanas tiene una televisión.”(Zaira Navarrete et al., 2020b, p. 162)

A esto añade los materiales de apoyo entregados por la Secretaría de Educación, los mismos que debían ser un complemento a la enseñanza transmitida a los niños por parte de los docentes. Dichos materiales estaban compuestos por documentos impresos que se entregaban a los alumnos para estudiarlos con sus padres. No obstante, sus progenitores no contaban con la instrucción necesaria para apuntalar a sus hijos. (Zaira Navarrete et al., 2020b)

Ahora bien, de acuerdo con Navarrete (2020) es necesario determinar las medidas que aplicó el gobierno mexicano para apalejar el problema.

1. La elaboración de la plataforma “Aprende en casa”, se utilizó para colaborar la labor desarrollada por los docentes y alumnos en la modalidad en línea. En esta, se incluyó las tareas mínimas que se elaboraron de acuerdo con el grado del estudiante. Por más que se continuó con el proceso hubo desconformidades con los niños, por lo que se suprimió las tareas y se incluyó material didáctico como videojuegos o videos entretenidos. (Zaira Navarrete et al., 2020)
2. Se impartió material educativo a través de los canales de televisión y medios radiofónicos y se dispuso que se transmita en canales públicos, dos horas diarias para alumnos de primaria y una hora y media a la secundaria.
3. En relación con los docentes, al no tener conocimientos del manejo de la educación a distancia, se generó un nivel de desventaja al realizar sus actividades cotidianas durante la pandemia. “El 40% de los adultos de países con ingresos medios no pueden enviar un correo electrónico con archivo adjunto por lo que el docente al momento de preparar las clases virtuales tiene mucha dificultad.”(Zaira Navarrete et al., 2020a, p. 158) En este sentido, el gobierno ha implementado cursos de capacitación dirigido a docentes y alumnos sobre el uso y manejo de la plataforma “Aprende en casa”.

Ecuador

El 14 de febrero del presente año, se presentó el primer caso de Covid-19 en Ecuador. El virus fue detectado en una ecuatoriana proveniente del País Ibérico. (Edición médica, 2020). El ejecutivo a fin de precautelar la salud de los ciudadanos puso en marchas varias medidas gubernamentales. De las cuales se enumera a continuación:

- El Ministerio de Salud suscribió el Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo de 2020, en donde dispuso acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19 a su vez dicha decisión fue integrada con la disposición de restricción personal, salvo actividades necesarias para la subsistencia de los ciudadanos.
- El Ministerio de Trabajo a través del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 de 12 de marzo de 2020, expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.
- A través del Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, decretó: “El estado de excepción por la calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud (...)” (p. 4)
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1027 de 24 de abril de 2020, el Presidente Constitucional de la República dispone que se incluya a continuación de la Disposición General Novena del Reglamento General a la LOEI, se agregue la siguiente disposición: DÉCIMA: La Autoridad Educativa Nacional a través de políticas educativas y la emisión de los actos normativos correspondientes definan y regulen mecanismos de educación en línea, virtual y otras formas de educación abierta.

En el ámbito educativo, la Ministra de Educación mediante los Acuerdos Ministeriales Nros. MINEDUC-MINEDUC-2020-00028-A de 7 de mayo y MINEDUC-MINEDUC-

2020-00029-A de 13 de mayo, dispuso que todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular suspendieran clases en todas sus jornadas, modalidades y ofertas del régimen Costa-Galápagos 2020-2021, el inicio del año lectivo con fecha 01 de junio de 2020.

Asimismo, se determinó que las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, del régimen Costa-Galápagos 2020-2021, que inicien el año lectivo el 18 de mayo de 2020, culmina el 26 de febrero de 2021; y, las instituciones educativas que inicien el año lectivo el 01 de junio de 2020 y concluyan el 12 de marzo de 2021.

De acuerdo con la plataforma “datos abiertos”, incorporada por el Ministerio de Educación (Ministerio de Educación del Ecuador, 2021) durante el periodo 2019-2020 se inscribieron 4.407.030 alumnos, de los cuales el 3.219.939 ingresaron al sistema fiscal y 1.187.091 pertenecían a instituciones educativas particulares, municipales y fiscomisionales. Mientras tanto, en el período 2020-2021 ingresaron al sistema educativo 4.314.777 estudiantes, de los cuales 3.297.505 pertenecían al sistema fiscal y 1.021.272 era parte de unidades particulares y demás. Este nuevo año (2021-2022), señala que 4.296.051 estudiantes se inscribieron en el sistema educativo, de los cuales 3457.108 forman parte del sistema fiscal y 838.943 de los demás sostenimientos académicos.

Tabla 1. Estudiantes inscritos.

No.	Período	Alumnos inscritos	U.E Fiscal	Otros U.E
1	2019-2020	4.407.030	3.219.939	1.187.091
2	2020-2021	4.314.777	3.297.505	1.021.272
3	2021-2022	4.296.051	3457.108	838.943

Fuente: Plataforma Datos Abiertos del Ministerio de Educación, 2021.

Como resultado se señala que durante el período 2019-2020 hasta el 2021-2022, alrededor de 110.979 alumnos abandonaron el sistema educativo.

Otro indicador que justifica la deserción estudiantil durante la pandemia fue citado a través del diario el Comercio (2020). El mismo menciona que instituciones internacionales de ayuda humanitaria y la UNICEF realizaron una encuesta digital a docentes ecuatorianos y tuvieron los siguientes resultados: “El 87.2% de profesores respondieron haber estado en contacto con sus alumnos las últimas dos semanas. Eso les hace concluir que el 12,8% no lo ha logrado, lo que sería un indicador de abandono.”(El Comercio, 2020) Mientras tanto, por regiones se establece: “En la Sierra el 18,8% de chicos consultados dijo que ha pensado dejar sus estudios. En la Costa el 24,5% seis de cada 10 opina que aprenden menos que cuando acudían a clases.” (El Comercio, 2020)

Uno de los factores que propiciaron la deserción estudiantil se demuestra en la falta de recursos económicos. “Según el INEC, en Ecuador cerca de un millón de personas se encontraba en el desempleo a junio del 2020”(El Comercio, 2020), como resultado del aislamiento obligatorio los esquemas de ingresos de los hogares cambiaron (Quishpe, 2020), una parte de los desempleados ingresaron a laborar en el trabajo informal, lo que resultó en la disminución de los ingresos salariales en el hogar.

Para medir el nivel de ingreso de los ecuatorianos y comparar estos con los instrumentos tecnológicos necesarios para acceder a la educación telemática, es pertinente nombrarlos:

Tabla 2. Ingresos de clases sociales.

Clases Social	Ingresos mensuales	Ingresos diarios
Media consolidada	\$ 500 -\$ 1000	\$12,4 y \$ 62
Media vulnerable	\$ 400-\$ 850	\$ 5 a \$ 12,4
Pobreza	\$ 85,58	
Pobreza Extrema	\$ 48,23	

Fuente: Diario el Universo, 2020.

De ahí que, con estos ingresos los padres incorporan en el hogar medidas tecnológicas adecuadas para que sus hijos accedan al sistema educativo. Para ser más específicos, el alumno está equipado con una computadora que permita recibir y transmitir clases

a través de las plataformas digitales y también para realizar deberes e interactuar con el docente, estos dispositivos en el mercado están por encima de los \$300.

Así mismo, para que los estudiantes, docentes y padres tengan comunicación y recibir las tareas, es necesario tener un celular inteligente que incluya la aplicación *Whatsaap*, el móvil bordea fácilmente los \$150.

Otro aspecto, se refiere el pago de servicio de internet, en las principales operadoras de esta prestación, el pago mensual promedia de 20 a 30 dólares. En el caso de no acceder a los citados instrumentos, los alumnos utilizan un centro de cómputo privado o también llamado *cyber*, en el cual realizan, verifican, imprimen y envían los deberes, por estos servicios, el valor a pagar es de un dólar por hora.

A esto es necesario agregar, “(...) el Ministro de Telecomunicaciones detalla que, cerca de un millón de estudiantes no tiene acceso a Internet.” (El Universo, 2020) Esta situación se agudiza en el ámbito rural, en donde existe una diferenciación notable en comparación del sector urbano:

(...) En el área urbana el 62% tiene acceso al internet y en el área rural el 31%. Por otra parte, el 57% de la niñez y adolescencia mestiza tiene este verdadero privilegio; el 40% de la afrodescendiente, el 39% de la montubia y el 15% de la indígena. Y dentro de la población indígena, el acceso a internet cae al 7% en el área rural. (Andrés Quishpe, 2020)

Ni que decir de la preparación docente frente a la educación telemática. De acuerdo con Tenti: “La profesionalización de todo docente es indispensable, su papel es fundamental en lo que concierne a la calidad y la pertinencia de la educación, siendo la llave maestra del mejoramiento de la calidad en la educación.” (Ministerio de Educación del Ecuador [MinEduc], 2017,p. 25) A través de la formación se pretende mejorar las capacidades de los docentes frente a los nuevos retos generados por la educación digital.

En este sentido, el Ministerio de Educación a partir del año 2016 implementó políticas que promueven la cultura tecnológica, una de ellas fue la Agenda Educativa Digital (2017), la cual planteaba que los docentes eduquen a toda la comunidad mediante recursos multimedia, así también, establece lineamientos para la inclusión de tecnologías de la información y comunicación.

A pesar de los esfuerzos emprendidos en Ecuador, los docentes no tienen los conocimientos necesarios para cumplir con la Agenda Educativa Digital. Para Granda & Cabrera: “De los 166.658 profesores fiscales que trabajan en Ecuador, solo el 75% ha recibido formación inicial en competencias para asumir su tarea en la virtualidad, según el propio MINEDUC.”(2020, p.3)

Por lo expuesto, se constata que ningún país estuvo preparado para aplacar los efectos de la Pandemia. Sin embargo, en los países del primer mundo los medios tecnológicos y los recursos destinados a ellos marcaron la pauta para combatir las consecuencias del virus e intentar garantizar el derecho a la educación a sus ciudadanos. También, se pudo visualizar que en los Estados con instituciones consolidadas y normativa adecuada permitieron facilitar medidas adecuadas para solucionar los problemas generados por la COVID-19.

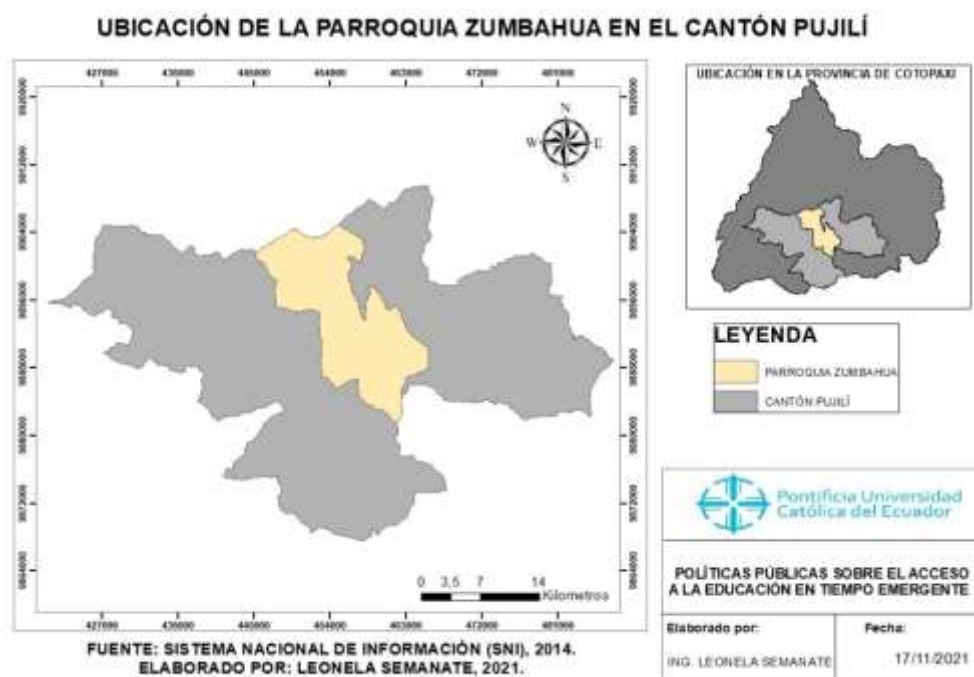
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Caracterización del sector de Zumbahua respecto al acceso a la educación

En este capítulo se analiza la ubicación, población y educación de la parroquia Zumbahua.

De acuerdo con la figura 1, la parroquia Zumbahua está localizada en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, cuenta con una extensión de 21030 hectáreas, sus límites se encuentran colindados al norte con la parroquia Chugchilán, al este con la parroquia Guangaje, al sur con las parroquias Angamarca y La Matriz del cantón y al oeste con las parroquias Pilaló y El Tingo La Esperanza.

Figura 1. Ubicación de la parroquia Zumbahua

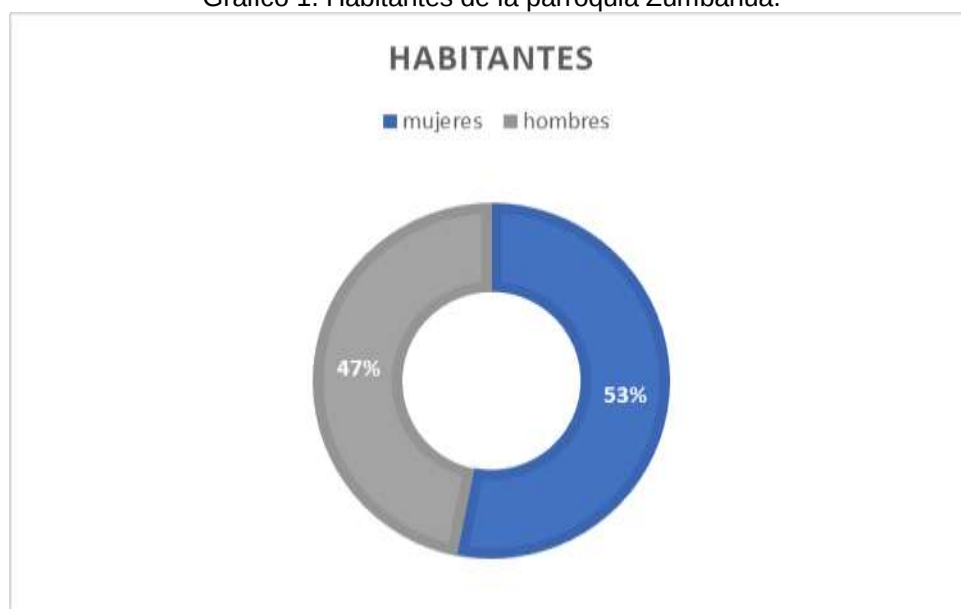


Fuente: Sistema Nacional de Información (SNI), 2014.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Zumbahua (2015), residen un total de trece mil setecientos sesenta y cuatro personas,

de los cuales los cuarenta y seis puntos ochenta y seis por ciento es masculino y los cincuenta y tres puntos catorce por ciento son femeninas.

Gráfico 1. Habitantes de la parroquia Zumbahua.



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Zumbahua

De este nivel poblacional, el cincuenta y tres punto treinta y ocho por ciento tiene un edad promedio entre cinco y veinte y cuatro años de edad, los mismo que están en etapa escolar. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zumbahua, 2015). De este dato, se recalca que el noventa y nueve por ciento de la población se identifica como indígena. (INEC, 2010)

En la etapa escolar, según la Plataforma Datos Abiertos del Ministerio de Educación (2021), durante el periodo 2020-2021, se inscribieron 3797 alumnos, de los cuales 1277 asistieron a una unidad educativa intercultural y 2520 a una unidad educativa Intercultural Bilingüe. De los cuales fueron distribuidos en 19 Unidades Educativas.

En el cuadro No. 1 se detalla que la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Jatari Unancha tiene la mayor cantidad de estudiantes con un total de mil seiscientos treinta y siete, seguida de la Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá con mil ciento tres alumnos.

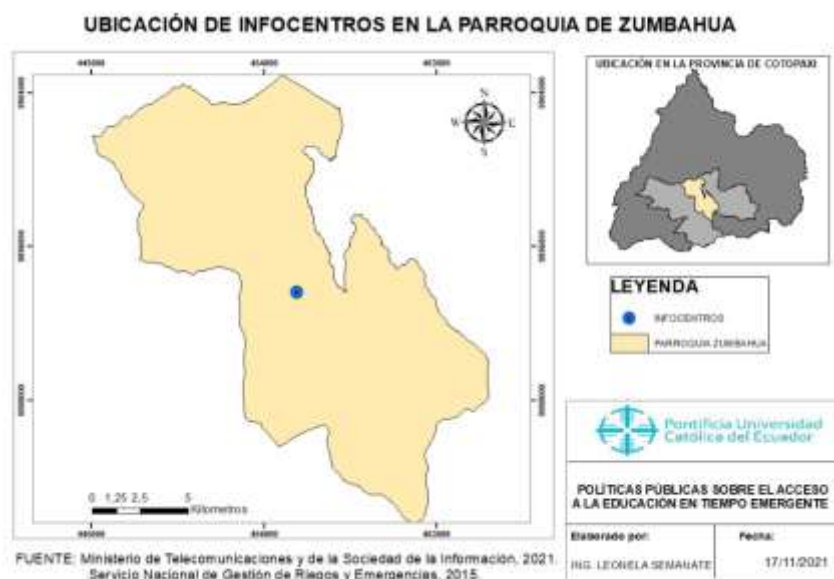
Cuadro 1. Unidades educativas en la parroquia Zumbahua.

NRO.	NOMBRE INSTITUCIÓN	SOSTENIMIENTO	RURAL/ URBANO	TIPOLOGÍA	TOTAL ESTUDIANTES
1	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Fernando Daquilema	Fiscal	Rural	Unidocentes	19
2	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Rafael Vínecs	Fiscal	Rural	Unidocentes	25
3	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Benjamín Carrión	Fiscal	Rural	Unidocentes	26
4	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Nelson Torres Arroyo	Fiscal	Rural	Unidocentes	29
5	Escuela De Educación Básica Cabo Minacho	Fiscal	Rural	Unidocentes	15
6	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Sergio Núñez	Fiscal	Rural	Pluridocentes	141
7	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Atahualpa	Fiscal	Rural	Unidocentes	7
8	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe 24 De Octubre	Fiscal	Rural	Menor	176
9	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Saraugsha	Fiscal	Rural	Pluridocentes	151
10	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Dolores Cacuango	Fiscal	Rural	Unidocentes	25
11	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica San Javier	Fiscal	Rural	Unidocentes	15
12	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Don Bosco	Particular	Rural	Menor	269
13	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Jatari Unancha	Fiscal	Rural	Mayor	1637
14	Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá	Fiscal	Rural	Mayor	1013
15	Escuela de Educación Básica Beatriz Jiménez Baquero	Fiscal	Rural	Unidocentes	15
16	Escuela De Educación Básica Zumbahua	Fiscal	Rural	Bidocentes	42
17	Escuela de Educación Básica Rafael María Quintana Espinosa	Fiscal	Rural	Pluridocentes	115
18	Escuela de Educación Básica Guillermo Arroyo Grandes	Fiscal	Rural	Unidocentes	16
19	Escuela de Educación Básica Aurelio Dávila Cajas	Fiscal	Rural	Bidocentes	61

Fuente: Niveles de priorización para las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, según el Índice de Acceso y Cobertura a Internet-Ministerio de Educación, 2021.

Además de ello, se constata en la citada tabla No. 3, diez Unidades Educativa constan con profesores unidocentes, es decir, tan solo un docente está encargado de transmitir el conocimiento a sus alumnos. A esto añadir que, el acceso a internet es deficiente en la parroquia, como se observa en la figura 3, existía un solo infocentro, el mismo que sirve para que la comunidad tenga acceso al mundo digital.

Figura 2. Ubicación de infocentro en la Parroquia Zumbahua.



Fuente: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2021.

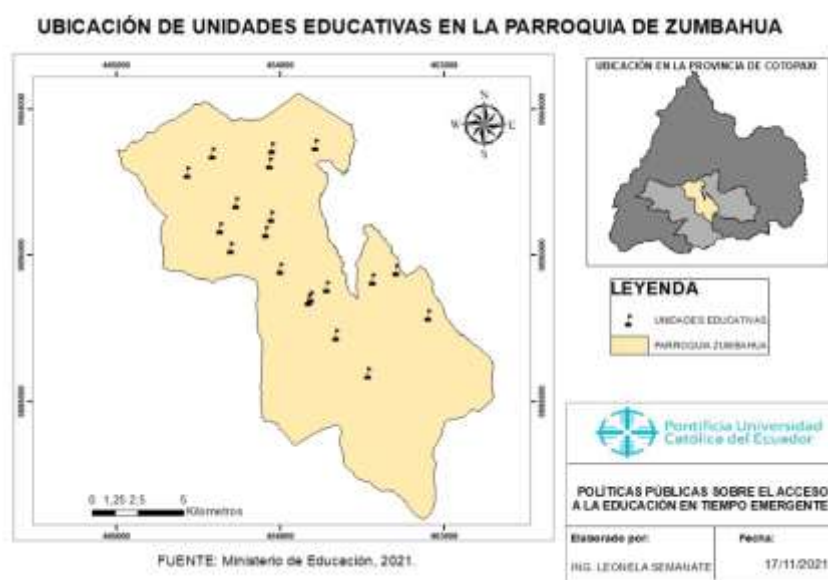
Este programa símbolo del MINTEL sirvió a los estudiantes de la parroquia para conectarse a las clases telemáticas durante la pandemia. También, se utilizó para realizar tareas, exposiciones y entrega de material de apoyo a los docentes. Estos últimos, pudieron preparar clases y transmitir a sus estudiantes a través de las computadoras del infocentro. Sin embargo, este programa no fue suficiente para abastecer la necesidad de los estudiantes de la parroquia y fue cerrado.

En este sentido, era necesario que el Estado a través del MINTEL amplié la cobertura del infocentro a lugares cercanos a las UE y así facilite la cobertura de internet en las viviendas cercanas a las instituciones.

Adicionalmente, previó a la pandemia el Ministerio de Educación debió optimizar la formación de los docentes y estudiantes en el manejo de dispositivos electrónicos, con el objetivo de disminuir las brechas: digital y de acceso.

Además, se constata en la figura 4 que existen 19 Unidades Educativas al extenso de la Parroquia Zumbahua, las más importantes en relación con la población escolar la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Jatari Unancha y la Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá. Del total de Unidades Educativas, estas se dividen de acuerdo con el nivel de instrucción, por lo que se describen así: Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.

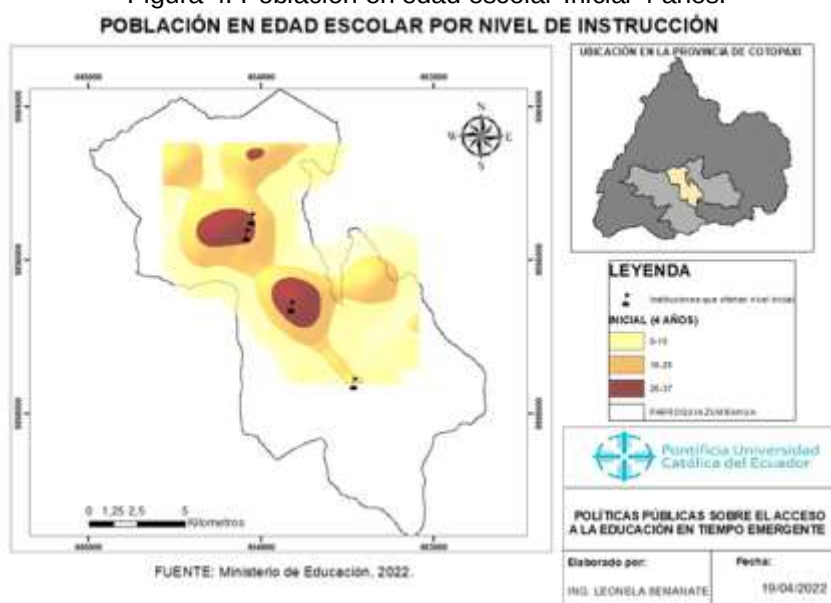
Figura 3. Ubicación de Unidades Educativas en la Parroquia Zumbahua.



Fuente: Ministerio de Educación, 2021.

En la figura 5 se muestra que, en la etapa inicial, existen cuatro instituciones que promueven la citada instrucción, la misma que está conformada por niños que cumplieron hasta los 4 años. La Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá con 37 estudiantes, es la institución que más alumnos se encuentran inscritos.

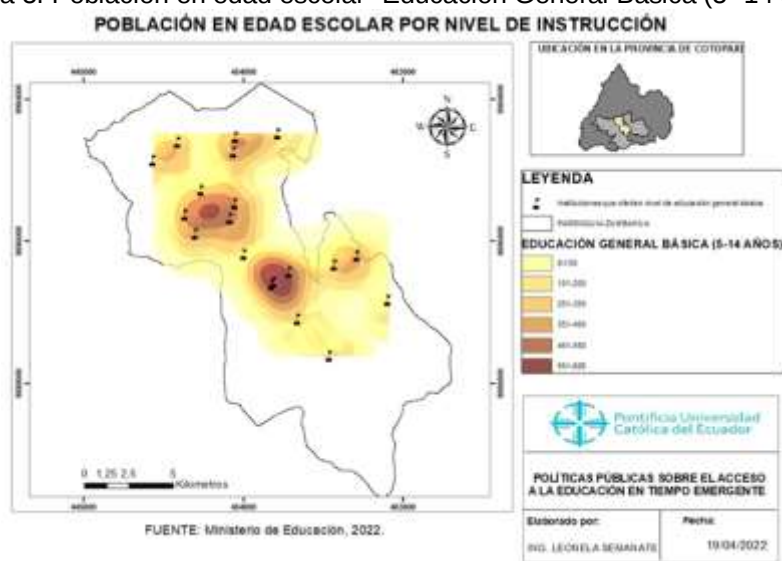
Figura 4. Población en edad escolar-Inicial 4 años.



Fuente: Ministerio de Educación, 2022.

Mientras tanto, en la figura 6, se detalla que todas las Unidades Educativas de la parroquia ofertan la Educación General Básica, la que comprende a estudiantes con un rango de edad de 5 a 14 años. En esta etapa estudiantil, la institución con mayor rango de alumnos es la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Jatari Unancha con 626 integrantes.

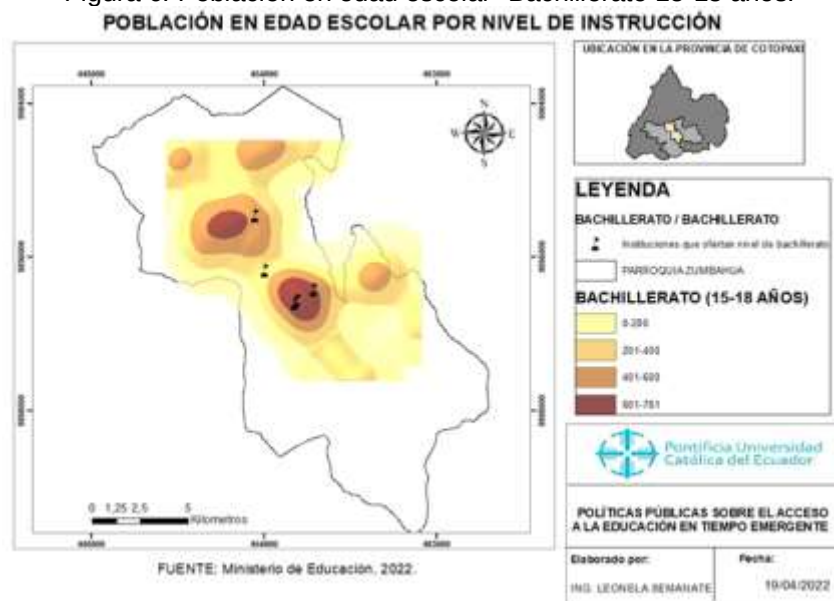
Figura 5. Población en edad escolar- Educación General Básica (5- 14 años).



Fuente: Ministerio de Educación, 2022.

Respecto del bachillerato, el rango de edad de los estudiantes que comprende esta etapa está entre los 15 a 18 años. De la figura 7, se constata que existen cinco instituciones educativas que promocionan la instrucción educativa, lo que expone a la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Jatari Unancha con 781 estudiantes.

Figura 6. Población en edad escolar- Bachillerato 15-18 años.



Fuente: Ministerio de Educación, 2022.

2.2. Análisis de las políticas sobre el acceso a la educación en Zumbahua

La COVID_19 llegó sin previo aviso, así se define a la transformación de la sociedad a nivel mundial. Con el advenimiento del virus, se vieron afectados diferentes servicios públicos y privados que obligaron acelerar procesos y enfrentar los problemas ocasionados.

En el ámbito educativo, se visualizó esta problemática. Los Secretarios de Estado tomaron fuertes decisiones sobre la marcha, sus políticas se basaron en programas sanitarios, estudios científicos, normativa aplicable, financiamiento, entre otros.

Ecuador no fue la excepción, como se mencionó en el primer capítulo, a partir del mes de marzo de 2020, el Ministerio de Educación suspendió las actividades presenciales en todo el sistema educativo y dispuso que los estudiantes tomaran sus clases de manera digital.

Previo el análisis de las políticas públicas ejecutadas por el Estado en materia de educación, es necesario identificar la situación del sistema educativo prepandemia. En este sentido, el cuadro No. 2 detalla los indicadores de rendimiento del Sistema Nacional de Educación.

Cuadro 2. Resultados de aprendizaje en el Sistema Nacional de Educación prepandemia.

Nro.	Indicador	Programa	Fecha
1	Bajo rendimiento de los estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado en las pruebas nacionales, con un porcentaje de 681-706/1000	Ser Bachiller-INEVAL	2017-2018
2	Puntajes de estudiantes sobre habilidades aprendidas en la escuela en situaciones cotidianas: 1. Ciencias = 399 que concierne al nivel 1A; lectura = 409 corresponde al nivel 2 y matemáticas = 377 responde al nivel 1 A. Estos resultados se miden en torno a 6 niveles.	Pisa for Development	2018
3	Pobreza en aprendizaje. Se detalla que 6 de cada 10 niños, no han alcanzado las destrezas óptimas para la comprensión lectora, lo que da como resultado que el 62,8% de la población de niños hasta los 10 años no están capacitados.	Banco Mundial	2018
4	Respecto al desempeño docente, la evaluación nacional señala que el 68% que se presentó a la prueba obtuvieron una calificación menor a 700/1000.	INEVAL	2018

Fuente: Ministerio de Educación, 2021.

De los resultados obtenidos, se constata que existen dificultades, tanto para estudiantes como docentes, su evaluación se sitúa por encima de lo regular y por debajo de lo bueno. Sus referentes dan constancia de la falta de políticas por parte del Estado que coadyuven a dar soluciones.

Además, estos indicadores determinan que previo a la COVID_19, en Ecuador existieron problemas de fondo alrededor de la educación y que la pandemia los visualizó y profundizó. En este sentido, es necesario enumerar las políticas públicas

realizadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia, sin antes mencionar que, las mismas se detallan de la siguiente manera:

Nombre de la política ejecutada, beneficiarios, medios efectuados para cumplir la política y los resultados obtenidos. En este contexto, se enumera las acciones realizadas por el Ministerio:

1. Estabilidad educativa

Con el cierre de Instituciones Educativas (IE), el Ministerio de Educación implantó una serie de medidas que buscaban disminuir el abandono escolar. Se organizó la oferta académica en pandemia:

A ella se la denominó “Aprendemos juntos en casa”. De acuerdo con el Plan Estratégico de la Educación (2021) esta se desarrolla en el hogar y consiste:

En la priorización curricular el uso de metodologías activas, distribución de textos y alimentación escolar, la comunicación habitual de los docentes con sus alumnos, la contención socio-emocional, las fichas pedagógicas y la evaluación por portafolio. (pp.19-21)

Beneficiarios

Según datos del Ministerio de Educación (2021), se proyectó que los beneficiarios debían llegar a los cuatro millones trecientos catorce mil setecientos setenta y siete estudiantes a nivel nacional, lo que equivale a la totalidad de niños y adolescentes en etapa escolar.

Medios

El Ministerio de Educación (MinEduc) ejecutó el portal Educativo “Aprendemos Juntos en casa” que tenía como objetivo llegar con la oferta académica a sus estudiantes.

Esta plataforma contenía: “4500 recursos educativos”(Ministerio de Educación, 2021, p. 20). A ello, se ingresaba a través del internet, sea de una computadora o celular inteligente. Sin embargo, para incluir a las personas que no accedían a este servicio se creó programas de televisión y radio que llegaría al noventa y tres por ciento de hogares a nivel nacional. (Ministerio de Educación, 2021)

Adicionalmente, el MinEduc imprimió: “(...) doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco guías para alumnos de la Educación Intercultural Bilingüe en doce idiomas de pueblos y nacionalidades y setecientos treinta y siete mil doscientos textos de educación intercultural en zonas de difícil acceso y sin internet.”(Ministerio de Educación, 2021, p. 20)

Resultados

De acuerdo con el plan estratégico de la educación elaborado por el Ministerio de Educación (2021) con la aplicación de las políticas citadas, se pudo obtener los siguientes resultados:

- a) Con la aplicación de la primera política se niveló a cuatro mil treinta y cinco niños, niñas y adolescentes acompañados de doscientos sesenta y siete pedagogos.
- b) Construcción de treinta y cuatro (UE) en catorce provincias, esta infraestructura sirvió para la utilización de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro alumnos; asimismo, se repotenció siete UE en cuatro provincias.(Ministerio de Educación, 2021)
- c) Se realizaron programas de diagnóstico de aprendizaje, apoyo socioemocional, seguimiento a la gestión de directivos de las instituciones educativas, apoyo con tutorías a la comunidad educativa y colaboración con recursos didácticos y comunicacionales.
- d) Se entregó ciento setenta y un millón de raciones alimenticias que fueron enviadas a los estudiantes en todo el país.

2. Aptitud en el aprendizaje

De acuerdo con los indicadores señalados en la tabla 4, se constató los bajos niveles de comprensión lectora de los estudiantes a nivel nacional, este problema acarreo durante mucho tiempo y no se ha solucionado. Es así como, durante el COVID_19 esta problemática, según el Ministerio de Educación agudizó, por lo que fue necesario implementar una estrategia de aprendizaje.

En este sentido, el ente encargado de la Educación ha planteado que la calidad del aprendizaje es clave para transformar la realidad de nuestro país, debido a que, con nuevos conocimientos los niños, niñas y adolescentes terminarían sus estudios y así encontrarían nuevos puestos de trabajo para disminuir la pobreza.

Beneficiarios

Estudiantes que no han alcanzado la capacidad óptima de lectura, es decir, el 62.8 % de alumnos hasta con 10 años.

Medios

Priorización curricular, esta política se ejecutó en la pandemia lo que permitió guiar a las UE en la “(...) planificación, desarrollo y evaluación del servicio educativo”.(Ministerio de Educación, 2021, pp. 23–24).

Así también, se implementó un programa de evaluación educativa y estándares de calidad para tomar decisiones entorno a los indicadores presentados por el COE Nacional, el Ministerio de Salud y el sistema de planificación interna del Ministerio de Educación. Además, la información entregada por las personas que conforman el sistema educativo.

Con la llegada del COVID_19 fue necesario que se capacite al docente y directivos, de sobremanera en temas relacionadas a informática, manejo de dispositivos y aplicaciones.

Resultados

- a) Capacitación de diez mil quinientos profesores .(Ministerio de Educación, 2021)
- b) Disminución de la carga laboral y administrativa a los docentes a través del Acuerdo Ministerial MINEDUC-2021-00006-A del 22 de febrero de 2021.

3. Docentes de carrera y mejoramiento del talento humano

Los docentes son el eje fundamental para transmitir conocimiento a las nuevas generaciones, este cambio se ratificó con la llegada de la pandemia, al ser un elemento esencial para el desarrollo de la sociedad. En este sentido, el Ministerio de Educación optó por algunas medidas que validen la carrera pedagógica.

Beneficiarios

Docentes y directivos a nivel nacional.

Medios

De acuerdo con datos del MinEduc (2021): “El 70% de los docentes y directivos a nivel nacional poseen un nombramiento definitivo en sus labores, el 20% son de contrato ocasional y el 10% tienen nombramiento provisional a falta del concurso de méritos y oposición”. (p.26) Es decir, la primera modalidad te permite tener una mayor estabilidad laboral a diferencia de las otras. En cambio, el nombramiento provisional sigue vigente hasta que el docente se rige a un concurso de mérito. Por tal razón, se pretende que los procesos meritocráticos se amplíen y den la posibilidad a que los docentes restantes acceden a un nombramiento definitivo. Finalmente, el contrato

ocasional sigue vigente mientras dure la necesidad en la institución, lo que genera un bajo nivel de estabilidad para el docente.

Para ello, es necesario que exista un procedimiento especial. El Ministerio ha optado por presentar concursos de evaluación denominados “Quiero Ser Maestro” que llevan hasta la fecha siete promociones y que en tiempos de pandemia se los realizó de manera virtual.

Asimismo, el Ministerio plantea que los docentes y directivos estén constantemente evaluados para precautelar la calidad y eficiencia en la enseñanza y aprendizaje.

Resultados

- a) De acuerdo con el plan estratégico de la educación (2021) durante la COVID_19 se realizó los concursos de méritos y oposición denominado “Quiero Ser Maestro 7”, y que tuvo como resultado, lo siguiente:
 - Once mil setecientos treinta y dos nombramientos definitivos.
 - Recategorización de doce mil cuatro setenta y tres pedagogos.
- b) Se capacitó a treientos veinte y seis mil ciento treinta y un docentes.

4. El derecho a una educación genera valores

El confinamiento permitió a los integrantes de los hogares pasar más tiempo entre familia, lo que facilitó las labores, actividades y estudios desde el hogar. Con esta medida se pretendió cuidar la integridad, participación, libertad y protección de los niños, niñas y adolescentes especialmente en situaciones de violencia.

Asimismo, con el objetivo de mantener a los estudiantes en estado de salud nutricional óptimo se implantó programas que permitan que la alimentación escolar continúe durante la pandemia.

Beneficiarios

La comunidad educativa, especialmente estudiantes: niños, niñas y adolescentes.

Medios

Con el objetivo de implantar una política pública de convivencia y protección a los niños, niñas y adolescentes para fortalecer el modelo de Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es necesario generar nuevas aristas que salvaguarden el ambiente estudiantil en el hogar. En este sentido, se realizaron diferentes acciones para frenar la ola de violencia suscitada durante la pandemia, lo que conllevó entre otras cosas a la contratación y preparación de los profesionales en el DECE, para fomentar el apoyo institucional y el seguimiento a los hogares sobre la garantía de los derechos.

Así también, se dio continuidad al programa denominado “Alimentación Escolar” a través de brigadas que entregaron provisiones a los estudiantes de sectores alejados.

Resultados

- a) Referente al programa de alimentación escolar: la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Alimentación Escolar-LOAE y posteriormente se generó su reglamento.
- b) Se realizó cursos de formación a docentes, programas televisivos y de radio dirigido al entorno familiar. También se informó en internet sobre las medidas y sanciones que recaen sobre las personas que no respeten la integridad de los niños niñas y adolescentes.

5. Educación a las diferentes nacionalidades del Ecuador

Según datos del Ministerio de Educación (2021), “En Ecuador existen alrededor de 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, afro ecuatorianos, montubios y mestizos” (p.

35), además, extranjeros provenientes de diferentes nacionalidades, lo que en su conjunto enriquecen la cultura nacional y por ende su educación.

La entidad a cargo de la educación intercultural es la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SESEIB). Su modelo de aplicación es el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) y su jurisdicción inicia con “(...) la educación infantil familiar comunitaria (EIFC) hasta el Bachillerato” (Ministerio de Educación, 2021, p. 36)

Beneficiarios

Comunidad educativa perteneciente a la educación intercultural.

Medios

Se pretende recuperar y mejorar el uso del lenguaje autóctono de las nacionalidades a través del programa denominado (MOSEIB). Para ello, es necesario crear doctrina que deba ser transmitidos en texto de aprendizaje y material didáctico a sus estudiantes. Así también, es necesario capacitar a los docentes sobre su cosmovisión, lengua y saberes ancestrales para que la enseñanza aprendizaje fluya sin obstáculos.

Asimismo, es necesario que la (SESEIB) se desconcentre y descentralice sus procesos educativos a nivel zonal, con el objetivo que la transición sea eficiente y logre su cometido para resguardar los conocimientos ancestrales.

Resultados

A la aplicación de las políticas antes mencionadas, el Ministerio de Educación resalta los siguientes resultados:

- a) En el ámbito tecnológico se: “Desarrolló de la Plataforma de Gestión Pedagógica Intercultural Bilingüe.”(Ministerio de Educación, 2021, p. 37)
- b) Entrega de mobiliario, textos, cuadernos y demás enseres necesarios para la educación en las unidades educativas interculturales bilingües.
- c) Entrega de tres mil quinientos certificados a profesores en eficiencia lingüística a de las diferentes nacionalidades.
- d) Suscripción de convenios con universidades, nacionales e internacionales con el objetivo de capacitar a los docentes y directivos de educación intercultural bilingüe.

6. TIC para la educación y la ciudadanía digital

Con la llegada de la pandemia, la educación se vio obligada a transformar su forma de desarrollarse. El COVID_19 dispuso que la educación en línea sea la única manera de aprender y enseñar, por lo que la comunidad educativa tuvo que evolucionar a la nueva realidad, es así como, el acceso a la educación tuvo nuevos retos como son: la conectividad, el acceso a internet, la brecha digital, la ciudadanía digital, entre otros.

Beneficiarios

Comunidad Educativa.

Medios

Es preponderante que el Ecuador esté preparado para la acceder a la conectividad y a dispositivos inteligentes. Sin embargo, las estadísticas nos demuestran que todavía los hogares ecuatorianos no tienen 100% de conectividad. En la siguiente tabla se demuestra que aún existe deficiencia en la misma.

Tabla 3. Tipo de conexión para actividades educativas.

Tipo de Conexión	Edad	Porcentaje
Banda Ancha	5-17	62 %
Celular	5-17	21.4%
No tiene	5-17	16.6 %

Fuente: Ministerio de Educación, 2021.

De acuerdo con las cifras estipuladas por el Ministerio de Educación, la mayoría de estudiantes que no tiene un dispositivo electrónico para acceder a las clases telemáticas se encuentran ubicados en el sector rural, con un total del 80.2%, mientras tanto, el 19.8% se localizan en el sector urbano.(Ministerio de Educación, 2021)

Peor aún, solo el 38% de las instituciones educativas fiscales a nivel nacional poseen conectividad.(Ministerio de Educación, 2021). En este sentido, la máxima autoridad en el sector educativo propone las siguientes políticas públicas:

- Incluir los TICS como parte de la educación, está se implementa como una parte fundamental para mejorar la calidad de la educación y preponderar la invención formativa.

También, el Ministerio de Educación plantea la inclusión de la “Alfabetización digital” cuya finalidad es: “(...) Fortalecer las capacidades y competencias digitales en los docentes, a través de la formación continua en estrategias tecno-pedagógicas”(Ministerio de Educación, 2021, p. 41) a través de destrezas informáticas.

Adicionalmente, recalca que se construye la ciudadanía digital, para que, los conocimientos se trasladen a nuevos ámbitos y esto permita participar y universalizar el conocimiento. Es responsabilidad de todos localizar estos espacios que permitan desarrollar a nuestros pueblos.

Resultados

De acuerdo con el plan estratégico de la educación (2021), las políticas aplicadas durante la pandemia respecto a la conectividad tuvieron los siguientes resultados:

- a) Ejecución de la Agenda Educativa Digital. Gracias a este programa la oferta académica se pudo incorporar en el aspecto digital.
- b) En el portal Educativo “Aprendemos Juntos en Casa” del Ministerio de Educación (2021), se conectaron alrededor de dos millones seiscientos mil invitados, los cuales accedieron a información incluida en la plataforma.
- c) Se capacitó a ciento setenta mil pedagogos sobre educación digital.
- d) Se entregó ocho mil novecientos noventa y dos dispositivos tecnológicos a docentes y estudiantes.(Ministerio de Educación, 2021)
- e) Respecto de la transmisión educativa a través de radio y televisión, denominada “Educa Contigo” se aprecia con datos del Ministerio de Educación (2021) que se llegó a: “(...) 93% de hogares del país en 160 canales de TV y 1000 estaciones de radio” (p. 43)

2.3. Políticas implantadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia

Una vez identificadas las políticas públicas implantadas por el Ministerio de Educación durante la COVID_19, es necesario evaluar su ejecución a través de los parámetros establecidos en la Observación General Número 13 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) e incorporados por la Corte Constitucional del Ecuador, los cuales se detallan a continuación:

Disponibilidad. En este apartado es necesario identificar las condiciones que el Ministerio aportó para continuar con la enseñanza durante la pandemia.

Debido a la suspensión de clases presenciales, el Ministerio de Educación ejecutó políticas públicas a corto plazo, con el objetivo que los estudiantes continúen en clases.

Sin embargo, la disponibilidad tecnológica en los hogares ecuatorianos era limitada, es decir, no se contaba con una computadora, celular inteligente o acceso al internet, especialmente niños de educación básica y del sector rural donde el acceso a internet no supera el 31 %.

A esto agregar que el nivel de ingreso de las familias ecuatorianas durante la pandemia disminuyó debido a la crisis económica a nivel mundial, lo que trajo como resultado que la contratación de servicios de internet o la compra de dispositivos sea difícil y en ocasiones imposible y esto contribuyó para que los estudiantes pierdan el interés en la educación y desistan.

En la parroquia Zumbahua durante el periodo académico 2019-2020 se matricularon 3837 estudiantes, mientras tanto, en el presente periodo académico (2021-2022), según los datos arrojados por la plataforma “Datos Abiertos” del Ministerio de Educación (2021) existen 2000 estudiantes matriculados.

Lo que atribuyó como resultado que, 1837 estudiantes desertaron del sistema educativo, es decir, el 31%. Lo que concuerda con los datos emitidos por el INEC, respecto a la de falta de acceso al internet en el sector rural.

De la misma manera, los docentes encuentran mayor dificultad para transmitir sus conocimientos a sus estudiantes, esto debido a que las nuevas condiciones necesitan de disponibilidad de recursos para contratar servicios y comprar dispositivos electrónicos. Los cuales son financiados por los mismos docentes, el Ministerio de Educación no contribuyó en este gasto.

Además de ello, los pedagogos señalan que durante la educación en línea su trabajo se vio duplicado, esto por las siguientes causas: exigencia virtual, su preparación, el seguimiento a los estudiantes y sus trabajos domésticos.

Asimismo, detalla que el 56% de docentes envían guías o recursos, pero solo el 18% informa que asistió a clases en vivo.(Naciones Unidas, 2020) . Lo que permite al estudiante continuar con su educación; esta labor permanente del pedagogo está reconocida a nivel mundial, como un elemento clave para continuar con el desarrollo de la educación.

El Ministerio de Educación a través de la carrera docente realizó la entrega de nombramiento definitivos a profesores del magisterio fiscal, con el objetivo que ejerzan su labor con estabilidad y confianza, sin embargo, en la plataforma de datos abiertos del ente de educación (2021) manifiesta lo contrario. En la Parroquia Zumbahua durante el periodo académico (2019-2020) se encontraban en labores 223 docentes, mientras que, en el siguiente ciclo (2020-2021) disminuyó a 205. A pesar de la carga laboral y la necesidad imperiosa de docentes que sirvan para cumplir con la oferta académica su contratación se disminuyó en contra de lo establecido a la tercera política pública denominada “Carrera profesional y formación del talento humano”.

Accesibilidad. Tanto el Ministerio de Educación y la comunidad educativa realiza programas, políticas y proyectos accesibles. Este indicador se divide en tres dimensiones: no discriminación, accesibilidad material y económica.

América Latina lleva históricamente una consigna de desigualdad a lo largo de su vida. Con la llegada del COVID_19, se evidenció las diferencias marcadas entre clases sociales y los beneficios. En el ámbito educativo, se constató que las instituciones privadas estaban más preparadas que las fiscales. Por ejemplo, las primeras tenían plataformas digitales desarrolladas, docentes mejor capacitados en educación telemática y dispositivos personales para cada estudiante para recibir la oferta académica. En cambio, en el sector público la educación en línea está en desarrollo. El Ministerio de Educación, como se explicó en párrafos anteriores se encontraba en proceso de implantación de la plataforma “Agenda Educativa Digital”, sin embargo, no se había socializado con todo el sistema Educativo a nivel nacional.

A pesar de ello, con la llegada del virus, se tomaron las primeras medidas para disminuir los contagios. Una de ellas fue el cierre de las escuelas, cuyo resultado fue terminar o suspender la educación de muchos niños y adolescentes, especialmente indígenas en el sector rural donde según cifras del INEC, la conectividad llegó al 7%. Es decir, en palabras de Schwal (2021): “La educación a distancia propuesta durante de la pandemia refleja una escolarización diferencial del alumnado de la educación primaria en función de la clase social, tipo de escuela, zona de residencia, región y territorio” (p.6) En estricto sentido y de acuerdo con las cifras de matriculación y abandono, la discriminación, sea por clases social, región y territorio fue orquestada por la falta de acceso al internet, lo cual contraviene lo estipulado en los artículos 11,27,28,45,348 de la Constitución de la República del Ecuador.

Ahora bien, como parte de la política pública, el Ministerio de Educación, con el objetivo de garantizar el acceso al internet a los niños, niñas y adolescentes que no ingresaban a las TICS, debió realizar proyectos que permitan entregar dispositivos electrónicos a estudiantes de escasos recursos. Así también debió trabajar en conjunto con MINTEL para incrementar la conectividad a nivel rural y ampliar la red de infocentros en lugares distantes y sin conexión a internet.

De igual manera, la educación dejó de ser gratuita. En el caso de estudiantes que no tenían acceso a internet en sus hogares, sus padres tenían que comprar una computadora, laptop o dispositivo electrónico que sirva para recibir clases. Por lo que, se debía contratar o mejorar la conectividad, debido a que, un plan promedio de internet bordea los 30 dólares, y si es por celular para recibir las tareas enviadas por WhatsApp, es necesario contratar un plan del mismo valor. Además, previo el ingreso de un estudiante a las clases, sus padres debían costear los requerimientos necesarios para que sus hijos accedan a la educación en línea, y, en el caso que no se conecten, no recibirían educación. De tal manera, que el Estado incumple lo establecido en el artículo 28 de la Constitución, donde señala que el ente estatal garantiza este derecho de manera gratuita.

Aceptabilidad. Se refiere a la calidad del derecho en temas de fondo y forma. En indicador señala: “Estar estipulados los programas de estudios, contenidos y métodos pedagógicos. Además de tener buena calidad, relevancia social y ser aceptable por la comunidad.”(Reyes, 2009, p. 24)

El artículo 26 de la Constitución de la República (2008) determina que la educación es un deber del Estado, que este último garantiza a las personas durante toda su vida y que es un área prioritaria de la política pública como garantía de igualdad e inclusión social para llegar al buen vivir.

Así también, el siguiente artículo determina que este derecho está basado en la dignidad humana. El artículo 28 recalca que la prenombrada constitución garantiza la gratuidad hasta el tercer nivel de educación superior.

De acuerdo con la normativa mencionada, el Estado garantiza una educación de calidad a lo largo de la vida, lo que prioriza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en un ambiente acorde con el estado constitucional de derechos y justicia, es decir, se respetó sus derechos y generó un ambiente de igualdad en todos sus niveles, constitucionalmente el encargado de realizar esta obligación es del Gobierno Central a través del Ministerio de Educación.

A pesar de lo señalado, la primera disposición del ente de educación durante la pandemia fue el cierre de las UE para salvaguardar la vida y la salud de los niños, niñas y adolescentes, sus docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa. Sin embargo, la ejecución de esta política pública por parte del Estado fue tardía, puesto que el virus originario de China fue declarado pandemia internacional en el mes de febrero, lo que advertía de su llegada América. En este sentido, el gobierno nacional debió estar preparado ante el inminente ingreso de la COVID_19, por lo cual se debió provisionar de recursos tecnológicos a estudiantes y docentes. Lo que recalcó la falta de planificación y estrategias del Estado para mitigar las consecuencias del virus.

Así también, la falta de planificación afectó a la calidad de la educación. Por ejemplo, no se identificó la capacidad digital que tenían los docentes para impartir la educación virtual, incumplimiento lo establecido en el artículo en el artículo 26 de la Constitución.

Adicionalmente, debía existir concordancia entre las acciones tomadas por el gobierno y lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador respecto a la garantía del acceso a la educación establecido en los artículos 26,27,44 y lo determinado en el artículo 28, respecto a la gratuidad. Este antagonismo se reflejó al dejar a niños, niñas y adolescentes sin educación, debido al abandono obligado de estudiantes, especialmente en el sector rural por no tener conectividad para recibir clases. En definitiva, por la errónea aplicación de las políticas públicas y la nula planificación se tuvo como resultado la inobservancia e incumplimiento de las garantías establecidas en la constitución y normas conexas.

Otro aspecto fundamental que vale la pena revisar, respecto a la accesibilidad en la educación se refiere al currículo.

Durante la pandemia, se implantó el programa “Currículo compactado”, este se refiere a que se trabaja en conjunto con los estudiantes en la parte emocional, la realización y valorización del portafolio para que realicen sus tareas desde casa. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, debido a la falta de conectividad no se pudo llegar a todos los estudiantes del Sistema Educativo Nacional, por lo que, al transcurrir el año 2020 se realizaron diferentes *adendums* los que se convirtieron en la primera política, denominada “Aprendamos Juntos en Casa”.

Este documento se convirtió en: “Las guías educativas parten de objetivos de aprendizaje semanales que no explican las destrezas curriculares ni los valores del perfil de salida de la educación obligatoria”(Villagómez &Erazo, 2020, p. 199), es decir, el material educativo no justifica la enseñanza aprendizaje realizado durante la pandemia, sino que determina esta nueva forma de educación basada en la “flexibilización, la contextualización y pertinencia” (Villagómez &Erazo, 2020,p. 199) ,

principios que son las nuevas formas de adecuación al currículo y que traen como consecuencia vacíos educativos a los estudiantes.

Por lo expuesto, se identifica que la aceptabilidad consiste que, el Estado garantice el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes con determinadas condiciones que permitan cumplir los derechos humanos. Lo que demuestra que, durante la pandemia existieron muchos vacíos en las políticas del Estado para combatir las consecuencias del virus, y más bien lo que consiguió fue visualizar la falta de planificación, estrategias y servicio a su población. Además, demostró que las decisiones tomadas no cumplieron con los parámetros jurídicos establecidos en la Norma Suprema por lo que la accesibilidad a la educación disminuyó al pasar de la pandemia.

Adaptabilidad. De acuerdo con Villacís (2019): “La adaptabilidad implica en lo principal que la educación se adapte y responda a las necesidades de los estudiantes” (p. 86) Sobre todo que, este derecho respete las necesidades culturales, sociales o físicas de los niños y adolescentes, en concordancia con el interés superior del niño y lo enunciado en el artículo 44 de la Norma Jerárquicamente Superior, donde detalla que: (...) es una obligación del Estado, la sociedad y la familia promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes para asegurar su cumplimiento.”(CRE,2008,p.19)

A pesar de lo estipulado en la norma constitucional, con la llegada del COVID_19. En el Ecuador, con el objetivo de disminuir el impacto educativo no se suspendió las clases, sino que se trasladó a una metodología digital.

La aplicación de la educación virtual tomó por sorpresa a los docentes y estudiantes que no estaban preparados para ello, lo que llevó a readaptarse a este nuevo modelo pedagógico, sin apoyo económico, sin preparación previa y peor aún soporte institucional. Lo que acarreó el abandono escolar, véase la (Tabla 1) y en algunos

casos la disminución de la calidad educativa de los docentes a los estudiantes a causa de la brecha digital.

A pesar de lo señalado, es necesario reconocer que, la educación en línea permite distribuir mejor tu tiempo, lugar y en teoría generar mayores oportunidades de conocimiento y aprendizaje, puesto que, se obtiene cualquier información de cualquier sitio. Sin embargo, para que el sistema sea óptimo, los estudiantes tienen que poseer las condiciones necesarias para afrontar los costos de instalación y mantenimiento de sus aparatos electrónicos, lo que conlleva, que la adaptabilidad la genere el estudiante y el docente, no que garantice el Estado, es decir, cuando no lo avale el Gobierno Central, el resultado es mayor desigualdad social y económica.

Otro aspecto para tomar en cuenta sobre la adaptabilidad se refiere al currículo en la educación en línea. Como se mencionó en el apartado de las políticas públicas, el Ministerio de Educación implantó el Currículo Compactado para la emergencia COVID-19 enmarcado en el plan “Aprendemos juntos en casa”.

El citado currículo está compuesto por: “(...) la selección de contenidos, habilidades, actitudes y valores indispensables.” (Merchán J., 2021, p. 4) estos materiales fueron elaborados por la Dirección Nacional de Currículo y se enfocaron en la educación en línea, excepto para las materias de educación física y lengua extranjera. Posteriormente, se lanzó el denominado “Currículo priorizado” que permitió a los docentes tener mayor flexibilidad en las modificaciones. No obstante, los dos, “(...) enfatizan la importancia del uso de metodologías de enseñanza activas que fomenten la autonomía del educador, mientras que los padres y educadores asumen el rol de guías” (Merchán J., 2021, p. 4)

Adicionalmente, se incorporó el uso de las fichas pedagógicas, tareas y deberes que se entregan de manera semanal y que remite el docente al estudiante de forma digital por *Whatsaap*, *Team* o correo electrónico.

Con la aplicación de estos mecanismos, el Ministerio de Educación buscó generar espacios educativos y fomentar la educación para disminuir el abandono escolar de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, existen inconvenientes físicos y estructurales que no permiten llegar de manera efectiva con el contenido a los estudiantes. Por ejemplo, de acuerdo con el INEC, en el sector rural, tan solo el 7% de los indígenas tiene acceso a internet, dicha estadística engloba a la Parroquia Zumbahua con una población mayoritariamente indígena, lo que constata que la aplicación de la presente política pública no se adapta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en el sector rural por la falta de conexión a internet y la dificultad para llegar al domicilio del estudiante.

Al trascurrir la pandemia, la Cartera de Educación implementó políticas que disminuyan esta brecha después de 18 meses del inicio del COVID_19 regresaron a clases presenciales 118 escuelas rurales de Ecuador a pesar de no contar con agua, alcantarillado y las medidas de bioseguridad necesarias para apalear este virus.

La falta de material sanitario y estructural en las escuelas pudieron ser incorporadas a las instituciones educativas por iniciativas privadas, de acuerdo con UNICEF (2021): “La intervención ha incluido la donación de estaciones recargables para el lavado de manos, bidones, pastillas potabilizadoras de agua, jabón y alcohol en gel, mascarillas para docentes,” (UNICEF, 2021) entre otros.

A pesar de las dificultades mencionadas, previo a la apertura de las Unidades Educativas (UE), el Estado generó un proceso llamado PICE. Se lo denomina de esa manera por sus siglas, Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE), el que mismo que, engloba las actividades destinadas al retorno a clases presenciales, también toman en cuenta las medidas de bioseguridad, cuidado e higiene y la propagación del virus. Así también, este plan tiene como misión el diagnóstico, nivelación y registro de los estudiantes durante la pandemia. (Ministerio de Educación, 2021). PICE es elaborado por la institución educativa para generar y

abordar la educación durante el COVID-19. También, es un requisito fundamental que la UE oferte la modalidad presencial y semipresencial. (Ministerio de Educación,2021)

Este plan sirvió para que los estudiantes domiciliados en el sector rural regresen a sus clases presenciales. Sin embargo, era necesario que el Ministerio de Educación implemente las medidas de bioseguridad necesarias que garanticen la seguridad y salud de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, que realice las campañas de información en la comunidad sobre el accionar del virus y su cuidado, con el objetivo que los estudiantes retomen a las UE y garanticen su derecho.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Entrevistas realizadas

A continuación, es necesario revisar las posturas de los señores padres de familia, la señora rectora de la Unidad Educativa Cacique Tumbalá de la Parroquia Zumbahua y lo manifestado por el señor abogado Andrés Chiriboga, Viceministro de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, quienes explicaron a fondo lo sucedido durante la pandemia COVID-19. En este sentido, se da inicio con los señores padres de familia.

En el cuadro 3 se realiza una comparación de los criterios emitidos por los siete padres entrevistados, en la misma se realizó un análisis de los resultados obtenidos, por lo que se enumera a continuación:

Cuadro 3. Cuadro comparativo de entrevistas a padres de familia.

CUADRO COMPARATIVO DE ENTREVISTAS									
PADRES DE FAMILIA									
Nro .	Preguntas	Rosa Ugsha	José Tigse	María Chiliquinga	Luisa Guanotuña	Jorge Llamba	Yolanda Monge	Julia Tipantuña	Análisis
1	¿Qué opina del cierre de instalaciones temporales de la unidad educativa durante la COVID_19?	Afecto mucho porque mi niña casi no aprende peor aún con el internet que no es fijo, lo que nos afecta bastante y se espera que todo se mejore para que mi niña aprenda mejor.	No pudo estudiar	Estaba bien porque se evitó que exista más contagios en los niños y personas adultas, pero lo malo fue que mi hija no aprendió nada cuando recibió clases por medio del internet.	Fue necesario para la seguridad de nuestros hijos y cuidado de nosotros también porque no se sabía como actuar frente a la pandemia.	Es malo porque no aprendieron los muchachos	Estaba bien porque de esa forma se pudo proteger a nuestros hijos	Por el momento que llegó la pandemia era lo mejor, pero ahorita que ya nos están vacunados se toma las medidas de bioseguridad, también es necesario abrir las instalaciones .	Los entrevistados señalaban que la decisión implantada por las autoridades respecto al confinamiento fue una buena decisión, porque evitó más contagios. Sin embargo, para la ejecución de la educación en línea no se tenía las condiciones necesarias para que sus hijos reciban clases virtuales.
2	¿Durante la pandemia su hijo/a tuvo acceso a la educación?	No, porque no disponía de ningún teléfono e internet porque no	No, solo se enviaban los deberes por medio	En la casa con los pocos implementos que se lograron	Sí, a través del internet en casa.	Sí, las tareas enviaba por el celular a través de <i>whatsapp</i>	No, porque no tengo internet	Si la mayoría de las veces se conectó a las clases virtuales	De la entrevista se pudo constatar que 4 padre de familia no

		se tiene la posibilidad de comprar o activar megas. Ahorita tengo mis dos niñas que estudian y se turnan un día la una y la otra porque no tengo teléfonos que tengan ese tipo de tecnología	de la aplicación de whatsapp	conseguir para que reciba clases.					tuvieron acceso a internet para que sus hijos reciban clases, lo que empeoró su situación educativa. Asimismo, se afirma que 3 niños tuvieron acceso a internet, sin embargo, en su gran mayoría fue a través de celular.
3	¿En qué condiciones su hijo recibió la educación a distancia?	Se utilizó un celular para recibir clases	Por medio de celular	Por medio del celular, no tengo computadora.	Los primeros meses se conectaba por medio del celular por datos móviles, luego se adquirió internet fijo y se usó la computadora para que reciba clases.	No había internet	Las tareas se enviaban por parte de los docentes por medio del celular	Computadora, teléfono e internet	Los 6 padres de familia concuerdan que utilizaron el celular para que sus hijos se integren a las clases y también para enviar y recibir las tareas. Asimismo, se constató que 2 niños adicionalmente al celular tuvieron la capacidad de

									utilizar la computadora y para finalizar un niño no tuvo ningún dispositivo para conectarse a clases.
4	¿Los estudiantes y docentes fueron preparados para la educación telemática?	Los docentes fueron atentos, sin embargo, tenían problemas para dictar la clase y los niños no las recibían	Si estaban preparados los docentes	No estaban preparados	Si estuvieron los profesores preparados	No porque todo fue muy rápido	Se debían haber preparado	Creo que no, porque la emergencia sanitaria fue algo imprevisto	De las personas entrevistadas, cuatro señalaban que los docentes no estaban preparados para las clases telemáticas, mientras que, tres padres de familia argumentaban que eran muy cordiales y que estaban preparados para compartir sus conocimientos con sus hijos.
5	¿Su hijo abandonó la educación	Si, porque no tenía los medios para	No	En parte si porque no estaba pendiente	Al principio sí, porque no se puede	No	No	No	De las 7 personas entrevistadas se verificó

	durante la COVID_19?	conectarse a clases		cuando recibía clases por mi trabajo, por lo cual se distraía y no ponía atención.	asistir a clases por medio de las plataformas digitales.				que 4 niños nunca abandonaron las clases presenciales, 2 tuvieron intermitencia en clases telemáticas, es decir, al inicio de la pandemia no pudieron conectarse, pero posteriormente se incluyeron y definitivamente un niño no pudo continuar con su programa educativo, debido a la falta de medios tecnológicos para acceder a este derecho.
6	¿La educación en línea fue de calidad?	Si	No	No, debido a que se usaba el celular a través de datos móviles y en ocasiones	No, en ocasiones cuando está en clases se corta la video llamada y	Más o menos	No	No fue de calidad	Seis padres de familia afirmaron que la educación durante la pandemia no fue de calidad. Ellos,

				no había señal para conectarse y había interferencias en la video llamada con la profesora.	no se escucha lo que dice la profesora.				señalaban que mientras recibían su instrucción la conexión se perdía y no se entendía la clase del docente.
7	¿Cuáles fueron las principales dificultades que incurrieron durante la COVID_19 para educar a sus hijos?	Por la situación de la pandemia hubo menos ingresos por lo cual no se tenía para comprar artículos de tecnologías para la conexión de las niñas	Se gastó menos en relación con los otros años de estudio, puesto que no se adquirió uniformes.	No se tuvo más gastos, solo se compró cosas esenciales para que reciba sus clases.	Más gastos, tengo dos hijos y me tocó adquirir un teléfono adicional	El no estar en clases presenciales y era complejo porque la tarea se debía explicar a nuestros hijos.	La falta de internet y los gastos fueron menores en comparación a la forma presencial	Menor gastos, pero fue mayor dificultad para compartir los conocimientos de los docentes a los alumnos	De las afirmaciones descritas por los padres de familia se determinan que no existieron gastos habituales en la educación, es decir, uniformes, lista de útiles, transporte, etc., debido a que estos gastos no son necesarios en la educación digital. No obstante, de acuerdo con los entrevistados durante la pandemia hubo una reducción de ingresos

									económicos, por la falta de empleo lo que empobreció el acceder a instrumentos tecnológicos para ingresar en las plataformas virtuales. Así también, según los padres, cuando ellos tenía más de dos hijos que son estudiantes, los que debían turnarse para acceder a clases, lo que trajo como resultado atrasos y falta de aprendizaje.
8	¿Qué opina sobre el regreso a clases de manera presencial?	A partir de la vacuna pienso que es bueno que regresen a clases de forma presencial porque los	Está bien porque de esa forma los niños aprenden más.	Es una buena idea, mi hija no aprende nada y se olvida de las cosas.	Es buena idea porque los niños regresan a recibir clases de calidad	Sería bueno el regreso a clases, pero bajo las medidas de bioseguridad.	Bien, pero no hay seguridad de que los niños no se van a contagiar	Es lo mejor para que los niños regresen a clases presenciales	En la entrevista, los padres de familia estuvieron de acuerdo con el retorno de sus hijos a clases presenciales.

		niños no aprenden de forma virtual debido a que no se dispone de todas las herramientas que se necesitan							Ellos alegaban que la educación en línea no era la adecuada y que existían muchos vacíos. Asimismo, los entrevistados opinaron respecto al regreso a clases, decían que tenían que ver las condiciones mínimas de bioseguridad en el plantel educativo, es decir, que al retorno a clases en la Institución exista alcohol mascarillas y preparación docente e institucional entorno al manejo higiénico.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Elaborado por: David Arroyo, 2022.

En el cuadro 4 y 5 se describe el criterio emitido por el Viceministro de Gestión Educativa y la Directora de la Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá respectivamente.

Cuadro 4. Cuadro Comparativo de entrevista del Viceministro de Gestión Educativa.

CUADRO COMPARATIVO DE ENTREVISTAS			
ABG. ANDRÉS CHIRIBOGA-VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA			
Nro.	Preguntas/Autoridad	Andrés Chiriboga	Análisis
1	¿Qué acciones realizó el Ministerio de Educación durante la pandemia del COVID-19?	En Ecuador la emergencia sanitaria provocó que se paralice la prestación de servicios educativos de manera presencial, sin embargo, no se perdió un solo día de clases por efectos de la emergencia sanitaria, si bien el cierre de las Unidades Educativas se realizó porque el alcalde de Quito de forma ilegal, sin tener competencia dispusiera el cierre de las mismas en su ciudad, lo que desencadenó que Esta Cartera de Estado interrumpiera las clases presenciales en los planteles educativos a nivel nacional. Por esta razón y debido a la presión que generaba la sociedad, el 16 de marzo de 2020, el Ministerio suspendió el servicio educativo presencial. Esta Cartera de Estado no tomó esa decisión antes porque se visualizaba en otros países la forma de mantener el servicio educativo por varias razones: el cierre de las escuelas perjudicaba el proceso de enseñanza y aprendizaje, el tema retraso académico y pedagógico. A pesar de ello, con el cierre de las Unidades Educativas, el ministerio dio contención emocional a nuestros estudiantes y el personal docentes con aproximadamente 150000 miembros. Otras acciones realizadas por esta Cartera de Estado, se refiere a mantener las clases en una modalidad remota, es decir, no se le denomine virtual debido a que al inicio de la emergencia	De acuerdo con lo señalado por el abogado Andrés Chiriboga, indica que existió una confusión de competencias, el señor ex alcalde de Quito se tomó la atribución de cerrar las Unidades Educativas, esta facultad le corresponde al MINEDUC. Sin embargo, por la presión mediática, la primera medida que tomó el Ministerio fue la suspensión de las clases presenciales. 2. También se constata que el Ministerio de Educación tomó como decisión apoyar a los docentes y estudiantes desde el aspecto emocional a través de los DECE.3. Asimismo, aclara que no se habla de educación telemática o virtual, debido a que al iniciar la pandemia solo existió un mínimo de conexión a internet que llegaba a los 27 puntos.4. Para complementar la anterior acción, el Ministerio incluyó las fichas pedagógicas, las mismas que fueron entregadas a los estudiantes que no tenían internet.

		sanitaria, la cobertura de internet en el país estaba alrededor de los 27 puntos sobre 100, actualmente llegue a 75 puntos. En este contexto, se desarrolló fichas pedagógicas en conjunto con UNESCO para la entrega semanal a los estudiantes, como parte de proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto permitió que los docentes tengan contacto con los estudiantes y conozcan en qué condiciones están, sin embargo, se perdió el rastro de alguno de ellos durante el proceso. También, se continuó con el programa alimentación escolar y se considera que fue un pedido de todos los organismos internacionales UNESCO, UNICEF, OEI y, además, fue una resolución de la Asamblea Nacional, quienes solicitaron continuar con el proyecto. Una resolución del COE Nacional permitió que en el mes de abril se reparta raciones de alimentos; por lo que, en conjunto con voluntarios docentes y personal administrativo se armó y entregó los kits a los estudiantes, especialmente el sector rural. Esta ración debía durar entre 14 a 18 días. Con el pasar de la pandemia, se sabía que los procesos de evaluación de los estudiantes no iban a ser los mismos y consecuentemente lo que se tuvo que elaborar fueron herramientas educativas para que los trabajos que presenten los estudiantes se generen de manera adecuada. Por esta razón, esta Cartera de Estado entregó libros a todos los alumnos de instituciones fiscales y algunos de fiscomisionales, en ese caso esos libros fueron herramienta principal para avanzar conjuntamente con el seguimiento de los docentes.	
--	--	---	--

		Además, se publicó en tres franjas horarias diferentes programas televisivos y radiales con el objetivo de generar contenidos que son aplicados dentro de diferentes subniveles y todos los estudiantes para que reciban el mismo contenido.	
2	¿Cuáles fueron los argumentos para cerrar las unidades educativas durante la COVID_19?	El cierre de clases presenciales fue generado en principio por disposición del exalcalde de la ciudad de Quito, al parecer esta decisión fue ejecutada justificada en el pánico, la falta de conocimiento y gestión. De cierta manera, en el momento que se desarrollo tenía un fundamento social debido a que la pandemia generó varias especulaciones, entre ellas, se decían que, al tocar un timbre se podrían contagiar. A pesar de que las razones, para tener el miedo de contagio no se sustentaban en estudios científicos, en ese instante era tal el desconocimiento que se señalaba que depende del tipo de mascarilla que se usa la probabilidad de contagiarse. Las primeras semanas se estaba pendiente del número de casos y personas fallecidas que se reportaban en los boletines televisivos emitidos por el COE. La precepción ciudadana que indicaban que los niños desconocen de las medidas de bioseguridad para no contagiarse y ahora después de dos años se entendió que las escuelas no son lugares donde se trasmite el virus, que las escuelas tienen que permanecer abiertas por varias razones. Todo esto implicó que las escuelas permanezcan cerradas, el ministerio en el mes de septiembre del año 2020 fue apertura paulatinamente, los planteles educativos, dos en Loja y 1 en Imbabura las tres en el sector rural y hasta el día de hoy no tiene un solo contagio.	En primera instancia el cierre de las UE se debió al pánico, falta de conocimiento e información acerca del Virus. Ahora con los resultados y los estudios desarrollados se sabe a ciencia cierta que las escuelas no son focos de contagio y más bien son lugar de unión, especialmente en la comunidad.

3	¿Existió deserción educativa de estudiantes durante la COVID_19?	Si y no, porque en el papel y registros yo tengo más estudiantes, la forma de matriculación de los estudiantes implicó que se inscriban de manera virtual o telefónica, se realizó el seguimiento de los matriculados donde se constató que hubo matrícula automática y nadie perdió el año, de tal manera que todo el mundo seguía en las UE, en papeles yo no tengo deserción escolar. Aunque no se conecten, no manden las tareas hasta el último día del año, no tienen falta porque no hay un registro de asistencia. En la actualidad es distinto hay estudiantes que están matriculados en un colegio de Quito y estos meses de emergencia han residido en Ambato y ahora que quiere volver no sabe porque exigen que ese colegio tenga modalidad virtual. Por lo cual deserción va más allá de la que ha existido antes.	No existe seguridad respecto a la deserción estudiantil. Aunque el señor Viceministro afirma que en papeles existe mayor matriculación estudiantil, debido a que se implantaron procesos acelerados para el ingreso del sistema educativa y también debido a estos programas la pérdida del año se disminuyó en comparación de otros años.
4	¿Creé usted que los docentes estaban preparados para educar con la nueva modalidad virtual?	No estaban preparados, al iniciar la emergencia sanitaria por temas tecnológicos, el <i>zoom</i> fue la herramienta más utilizada para dar clases, aunque no se interactuaba con los alumnos porque era complejo llegar con el aprendizaje. Además, que, a los docentes no se preparó la metodología para impartir la clase y la tecnología. Posteriormente, el Ministerio contrató la licencia 365 de Microsoft y traspasó la licencia de forma gratuita a los docentes y estudiantes, lo que trajo como resultado mayor facilidad de conexión.	Confirmando que los docentes y estudiantes no estaban preparados para la nueva educación virtual. Debido a que existía la brecha digital con el docente, lo que complicó la transmisión del conocimiento. Sin embargo, el Ministerio contrató la licencia digital 365 que permitió a los estudiantes y pedagogos conectarse al tema de manera gratuita.
5	¿Qué medidas se tomaron para permitir el acceso a la educación a los estudiantes que están domiciliados en el sector rural?	Los estudiantes en el sector rural fueron los que se vieron menos perjudicados desde la perspectiva de aplicación del servicio educativo, debido a que la emergencia sanitaria no golpeó tan fuerte a la ruralidad porque existe menor acumulación de personas, lo	Desde el punto de vista de la autoridad, en el ámbito educativo el sector rural fue el menos afectado, con la llegada de la pandemia. El señala que el virus no se transmitió en su totalidad por la lejanía de las viviendas y la imposibilidad de contacto,

		que obstaculiza la transmisión del virus. En este sentido, esta Cartera de Estado inauguró las primeras clases presenciales en el sector rural para apalear la pobreza sistemática en estas localidades y que los niños dejen de acompañar a sus padres a trabajar. Además, que las escuelas se convierten en el principal punto de cuidado en la pandemia y el primer lugar para conocer tus derechos.	lo que coadyuvó a que el sector se encuentre aislado. Además, alega que por los motivos señalados, ellos fueron los primero en ingresar a las UE.
6	¿Qué medidas se garantizan respecto al regreso a clases de manera presencial?	La primera medida es un proceso de evaluación de la emergencia educativa, luego se realiza la nivelación a los estudiantes porque no todos contaron con las condiciones favorables para recibir clases durante la emergencia sanitaria. También en este seguimiento se evalúa, la forma de transmitir los conocimientos por parte de los docentes, debido a que en ocasiones no fueron las más adecuadas o no llegaban por completo a los alumnos.	Se adopta las siguientes medidas: 1. Proceso de evaluación a los estudiantes y docentes. 2. Nivelación educativa. 3. Seguimiento a los docentes sobre la preparación de clases.

Elaborado por: David Arroyo, 2022.

Cuadro 5. Entrevistas de la Directora de la Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá.

CUADRO COMPARATIVO DE ENTREVISTAS			
DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO CACIQUE TUMBALÁ			
Nro.	Preguntas/Autoridad	María Olga Guanotuña	Análisis
1	¿Qué opina del cierre de instalaciones temporales de la unidad educativa del Milenio Cacique Tumbalá durante la COVID_19?	El cierre temporal de la unidad educativa afectó a los estudiantes que no tenían acceso o la comunicación necesaria para recibir sus clases, también a los maestros que no tenían la cobertura necesaria para impartir sus clases por lo que tuvieron que salir y conocer donde viven sus estudiantes para solventar la transmisión de conocimiento a través de una guía de aprendizaje, así como dar las indicaciones necesarias para que estudien. Lo que paso fue una situación compleja.	La suspensión de clases presenciales durante la pandemia afectó directamente a la comunidad educativa, en especial a los estudiantes y docentes. Los primeros fueron perjudicados debido a la falta de conexión a internet, y los pedagogos de igual manera, por lo que en el sector rural se organizaron varios comités para entregar las fichas pedagógicas, la alimentación escolar y el registro de permanecer en clases.

2	¿Cómo se garantizó el acceso a la educación a los estudiantes de su unidad educativa durante la COVID_19?	Mediante visitas al domicilio de los estudiantes, los docentes realizaban registros y entregaban las fichas pedagógicas a sus alumnos, de manera que arriesgaban sus vidas a causa de la pandemia. Estas guías de aprendizaje fueron previamente elaboradas por los pedagogos y contenían la información necesaria para que los estudiantes continúen con sus clases.	El acceso a la educación de varios estudiantes fue impartido por los docentes. Gracias a ellos los estudiantes continuaban en clases de manera remota. Los pedagogos elaboraban y entregaban sus tareas y material educativo en sus casas. Sin duda, sin profesores no existía educación
3	¿Cómo fue el desarrollo de los docentes de la Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá respecto al acceso a internet durante la pandemia?	No estuvieron capacitados los profesores, como la pandemia fue de un día para otro no se pudo realizar un programa previo.	No existió preparación docente sobre las nuevas modalidades en línea.
4	¿Los docentes de la unidad educativa fueron capacitados sobre el manejo de la educación en línea durante la COVID_19?	No fueron capacitados. Por necesidad se aprendió entre compañeros y se compartió entre docentes los conocimientos para dirigirnos a los estudiantes y dictar las clases de forma virtual. Luego el encargado de TIC nos facilitó más información que fue fundamental para todos los compañeros que se conectan en la plataforma de <i>teams</i> .	El Ministerio de Educación previamente a la pandemia no capacitó a los docentes sobre la educación virtual, sino sobre la marcha implantó este programa como guía el equipo tecnológico de los TICS. Esto con el objetivo que la plataforma <i>Team</i> funcione en óptimas condiciones y así transmite de docentes a estudiantes la enseñanza y aprendizaje.
5	¿Existió deserción educativa de estudiantes durante la COVID_19?	El primer año de la pandemia no hubo abandono de los estudiantes, en el año 2021 si existió deserción, ellos migraron a plantas a distancia y otros se retiraron, en el año 2020 se terminó con 1000 estudiantes y ahora son 900.	La señora Directora, detalla que existió un 10% de deserción estudiantil durante el año 2021.
6	¿Qué medidas se implementaron por el abandono escolar durante la COVID_19?	Los padres de familia manifestaron que el abandono de los estudiantes es causa de la pandemia lo que trajo como consecuencias la crisis económica y que esto afecta al sector rural, lo que contribuyó a que muchos estudiantes abandonaran las clases, especialmente por la falta de acceso de	Un efecto que dejó la pandemia es la crisis económica, debido en gran manera al confinamiento que sufrió la población mundial para contener las consecuencias del virus. Esto se tradujo en la falta de recursos de los padres de familia que fueron obligados a expulsar de las UE a sus hijos para solventar la vida de su familia. En el sector rural,

		conectividad en las comunidades.	carentes de dispositivos electrónicos con la llegada del virus tuvieron que elegir entre pagar un servicio digital y solventar las necesidades básicas de su familia.
7	¿Qué medidas se están tomando respecto al regreso a clases de manera presencial?	De acuerdo con las indicaciones del COE Nacional y las necesidades de los alumnos se ha tomado en cuenta que, para la apertura de las clases presenciales los padres de familia colaboraron con los implementos de bioseguridad para la institución.	La educación en el sector rural se determina de acuerdo con la comunidad; es decir, entorno a las escuelas gira la sociedad del sector rural. Por tal razón, entre ellos se remodelen las UE para implantar medidas de bioseguridad.

Elaborado por: David Arroyo, 2022.

3.2. Análisis de la entrevista de los padres de la UEM Cacique Tumbalá

A lo largo de la entrevista, los padres de familia concordaban que la suspensión de clases al inicio de la pandemia fue una iniciativa efectiva ejecutada parte del Ministerio de Educación. Ellos argumentaban que, se protegió la salud, la vida y la integridad de sus hijos y en general de la comunidad educativa, debido a la rapidez y falta de conocimiento sobre la actuación del virus. Sin embargo, con el pasar de la pandemia se verificó que las condiciones tecnológicas necesarias para aplicar la educación telemática no podían ser garantizados por parte del Ministerio, por lo que, los estudiantes empezaron a tener dificultad para acceder al citado derecho, especialmente, en el sector rural donde la conexión a internet era muy limitada.

Indiscutiblemente, para ingresar a las plataformas virtuales es fundamental tener acceso a internet para recibir los conocimientos impartidos por los docentes, más aún, cuando la emergencia sanitaria dispuso que la población se encuentra en confinamiento. A pesar de lo señalado, de los 7 entrevistados, 4 señalaron que no tenían conexión a internet y que uno abandonó las clases, lo que demuestra que el Ministerio de Educación no tenía las herramientas necesarias para implantar el citado programa, peor aún, se había ejecutado un plan de educación digital, por más que, la educación telemática en algunos países ya estaba en ejecución antes de la pandemia.

Otro aspecto para tomar en cuenta se refiere a la manera que los estudiantes lograron ingresar a las plataformas digitales. De acuerdo con los entrevistados, seis padres de familia prestaron su celular para que los niños se integren a las clases; también a través de este dispositivo enviaban y recibían sus tareas, escuchaban charlas y se reunían para realizar trabajos grupales. En el sector rural al no tener una conexión fija de internet, los padres utilizaban los datos móviles de las operadoras de telefonía celular, lo que acarrearía que los costos de contratación vayan en aumento y que la señal se pierda por la ubicación de las viviendas, lo que generó intermitencia y desconexión del celular y a su vez vacíos de aprendizaje en los estudiantes.

No fue solo la falta de conexión, sino también que los docentes no estaban preparados para asimilar la nueva realidad. En la entrevista mantenida, cuatro de los siete padres de familia señalaban que los pedagogos no estaban capacitados para dar clases telemáticas. Ellos argumentaban que los docentes se tardaban en iniciar clases, que algunas veces no ingresaban a la plataforma y que los materiales utilizados no satisfacían las necesidades de los estudiantes, en comparación de la enseñanza aprendizaje presencial. Si bien es cierto, el Ministerio de Educación implantó diferentes programas de capacitación con el objetivo de formar al pedagogo durante la pandemia, estos no avanzaban al mismo tiempo que permanecían en clases virtuales y más bien generó mayor carga laboral hacia los docentes.

Al finalizar la entrevista, los padres de familia concordaban que sus hijos retornen a clases, lo que es comprensible porque en el sector rural no existe acumulación de personas, también las escuelas son un lugar de encuentro de la comunidad, en donde se reúnen para discutir sus actividades. Por su parte, durante la presencialidad el Ministerio de Educación garantiza una infraestructura de calidad que cuente con los servicios básicos y material sanitario para cumplir con las normas de bioseguridad.

3.3. Entrevista de la Lcda. Olga Guanotuña Directora de la UEM Cacique Tumbalá

Durante la entrevista la Lcda. Guanotuña reflejaba una verdad latente, el acceso a la educación en pandemia quedó relegada. Ella argumentó que, a partir del mes de marzo, la escuela estaba vacía, solo quedaban recuerdos del día a día, de los gritos, risas y travesuras gestados por niños. Las mismas que se convirtió en pánico y lágrimas, alimentados por rumores, miedos y la ignorancia advertida por los medios de comunicación. Mientras, sus docentes y estudiantes se confinaban, sus casas se convirtieron en espacios digitales, los libros se escaneaban, los esferos se transformaban en un ratón electrónico y la vivencia frontal se reflejaba en cuadros anónimos. El Ministerio de Educación dio la bienvenida a la educación virtual, sin preparación, sin planificación y sin recursos.

La humanidad estaba sujeta a la agenda trazada por el virus, de cierta manera siempre estaba un paso adelante, por esta razón las decisiones de las instituciones se tomaban entorno al nivel de contagio y la ocupación de la infraestructura hospitalaria. El ámbito educativo no fue la excepción, con la suspensión de clases presenciales, los niños estuvieron a la espera de directrices emitidas desde el Ministerio, especialmente el sector rural, en donde existe mucha dificultad para entregar las disposiciones emitidas por la citada Cartera de Estado. Por lo que los docentes tuvieron que arriesgar su vida para entregar fichas pedagógicas, los kits alimenticios y generar un registro del estado de sus alumnos, esta labor fue voluntaria y vocacional de parte de los pedagogos.

En concordancia con la señora Directora, a pesar de los esfuerzos mantenidos por los docentes, el Ministerio no realizó cursos de capacitación sobre la educación virtual ni tampoco sobre la educación remota, lo que acarreó que la brecha digital se intensifique y afecte el desarrollo educativo de los niños y adolescentes. Aun con los problemas descritos, los docentes pudieron salir adelante, gracias a la ayuda y trabajo entre los compañeros y el personal de TICS.

Adicionalmente, la entrevistada señalaba que, un pilar fundamental de la educación virtual, en línea o remota es la conexión a internet. En la parroquia Zumbahua solo existe un infocentro que estuvieron cerrado durante la pandemia; la unidad educativa del Milenio Cacique Tumbalá estuvo cerrada y el acceso a internet era muy limitado debido a la ubicación geográfica de la parroquia, lo que trajo como resultado que los estudiantes no ingresaran a las plataformas digitales para recibir clases y a su vez ocasionó deserción de los alumnos. De acuerdo con la señora Directora, en el año 2020 los estudiantes migraron a planteles a distancia y otros se retiraron, en el año 2020 terminó con 1000 escolares y en el 2021 con 900.

Felizmente, el virus inicio su retirada desde lo rural, el COE Nacional y el Ministerio de Educación dispusieron el regreso progresivo a las Unidades Educativas a partir del mes de septiembre del 2021, lo que señaló que en la ruralidad no existe aglomeración de personas y que las escuelas no son medios de transmisión del virus, lo que aceleró el desconfinamiento en la parroquia. Aunque, al regresar a clases los docentes se toparon con UE deterioradas y sin implementos de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID_19, por lo que nuevamente la comunidad tuvo que colaborar con los instrumentos necesario.

3.4. Entrevista al abogado Andrés Chiriboga-Viceministro de Gestión Educativa

Desde el punto de vista institucional, el Viceministro de Gestión Educativa detalla que las acciones tomadas por el gobierno central se fundamentaron en medidas aisladas de autoridades seccionales, estudios científicos y el seguimiento frecuente de las políticas implantadas. Respecto del primer punto, el abogado Chiriboga describe que la suspensión de clases inició con el cierre de las instituciones escolares en la ciudad de Quito, esto debido a la decisión arbitraria tomada por su burgomaestre fue apoyada por la presión social, mediática y política del momento, lo que presionó a que el Ministerio de Educación haga eco de la medida ejecutada y la plasme en todas las unidades educativas a nivel nacional.

Así también, mencionó que, durante la pandemia el Ministerio garantizó el derecho a la educación a los niños y adolescentes a través de la modalidad remota. Este método de emergencia se utilizó para apalear la deficiencia en la conexión de internet que dominaba en el país, por lo que, a diferencia de la educación virtual, esta llegaba con la enseñanza y aprendizaje a través de la radio, televisión, prensa e internet.

Adicionalmente, el entrevistado enumeró otras acciones que realizó la institución que representa durante la COVID_19, de la siguiente manera: el acompañamiento de 150000 miembros del sistema educativo a través de los DECE, la implementación de las fichas pedagógicas que se entregaba a los estudiantes y el fortalecimiento de la alimentación escolar.

Si bien, estas medidas no garantizaron en su totalidad el desarrollo educativo durante la pandemia, permitieron que los docentes tengan un registro de sus alumnos y den seguimiento a la presentación de las tareas. Aun así, los efectos de la suspensión de las clases se visualizaron en la deserción de los estudiantes. De acuerdo con el señor viceministro, el mayor afectado por este problema se reflejó en el sector urbano, en donde, a pesar de tener mayor conexión a internet los estudiantes desertaron por la deficiente calidad de la educación, en cambio, en el sistema rural, la autoridad señala que en documentos se registró mayor número de matriculados. Asimismo, alega que en el sector rural se generaron procesos más eficaces para la acreditación de retorno a clases presenciales debido a que el contagio por COVID_19 fue ínfimo en comparación del sector urbano.

Finalmente, señaló que, en el sector rural el retorno a clases inició en el mes de septiembre de 2021 en las provincias de Loja e Imbabura y que paulatinamente se apertura a nivel nacional. Mientras tanto, previó el retorno al 100% de clases presenciales se realiza un proceso de evaluación de la emergencia educativa y nivelación de los estudiantes que no pudieron acceder a la educación remota.

CONCLUSIONES

- El desarrollo de los elementos teóricos que permiten al Estado garantizar el derecho acceso a la educación, a partir de las políticas públicas comprobó que, durante la pandemia se ejecutaron medidas paliativas para garantizar el acceso a la educación de niños y adolescentes. Estas políticas se reflejaron con base a los programas: aprendemos juntos en casa, carrera profesional, formación del talento humano, tecnologías de la información y comunicación para la educación y la ciudadanía digital. Estas políticas buscaron disminuir la deserción educativa y no suspender las clases. Sin embargo, durante su evaluación se constató que durante la pandemia los citados programas no generaron los resultados deseados en el sector rural. En la parroquia Zumbahua se verificó una deserción educativa de 1837 estudiantes. También, se constató que durante el periodo académico (2019-2020) se encontraban en labores 223 docentes, mientras que, en el siguiente ciclo (2020-2021) por lo que se demostró que se disminuyó a 205 profesores. Respecto a la educación en línea o remota se comprobó que la conectividad a internet en el área rural era del 31%, mientras tanto, en la población indígena recae al 7%, peor aún, el único infocentro que abasteció de conectividad a la parroquia fue cerrado, al igual que las unidades educativas.
- El diagnostico de las limitaciones sobre el acceso a la educación en niños y adolescentes en la parroquia Zumbahua, durante la COVID-19 demostró que el Estado Ecuatoriano no garantizó a los estudiantes una educación de calidad, holística y gratuita. El artículo 3 de la Constitución establece que el mencionado ente está obligado a garantizar, sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en tratados internacionales, en particular la educación; asimismo los artículos 11,26 y 28 determinan que este derecho está centrado en la igualdad e inclusión social. Adicionalmente, el último párrafo del artículo 28 menciona que el acceso universal a la educación pública es obligatoria y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior. Sin embargo, con el

advenimiento del virus y el confinamiento obligatorio, los estudiantes trasladaron sus aulas al sistema educativo virtual, tuvieron como resultado deserción educativa, generado por la falta de conectividad, especialmente en el sector rural en donde la conexión a internet era deficiente y casi nula. Asimismo, se demostró que las familias de estudiantes con mayores recursos económicos accedieron a las plataformas virtuales y continúan con sus clases, también obtenían dispositivos electrónicos, sea computadoras y celulares con mayor facilidad, en comparación con las familias con menores recursos económicos las cuales no lograron hacerlo. El Estado Ecuatoriano debía proveer de dispositivos electrónicos a estos estudiantes y preparar a los docentes ante esta nueva realidad, esto forjó que el acceso a este derecho sea caracterizado por el tipo de unidad educativa, el lugar de residencia, la clase social y el sector de vivienda de las familias de los estudiantes.

- El análisis de las medidas educativas aplicadas por parte del Estado sobre el acceso a la educación durante la crisis generada por la pandemia de COVID-19, a partir de las políticas públicas se identificó que las primeras políticas planteadas por parte del Ministerio de Educación se tomaron entorno a la presión social y mediática. Para la suspensión de clases presenciales la Cartera de Educación fundó su decisión en acciones ejecutadas por el alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo que reflejó que el ente de educación no realice un seguimiento adecuado de la problemática generada por la COVID_19, lo que perjudicó el desarrollo, bienestar y seguridad de los niños y adolescentes, especialmente en el sector rural por la falta de planificación, directrices claras y posibles.
- También se evidenció que el Gobierno Central no contribuyó con los recursos necesarios para que el acceso a la educación sea universal. Se constató que tanto los docentes, padres de familia y estudiantes de la parroquia Zumbahua adquirieron sus dispositivos electrónicos, planes de celular e internet de su propia cuenta, sin apoyo del Estado.

- Finalmente se constató la brecha digital existente entre los docentes. De acuerdo con datos del MinEduc durante la pandemia se capacitó alrededor del 75 % del total de docentes en temas referidos a la educación virtual, lo que trajo como resultado que el 25 % de docentes no tenían conocimientos del tema. Lo citado contribuyó a que, se dificulte la enseñanza aprendizaje del pedagogo al estudiante durante la sesión virtual, en comparación a docentes particulares en donde las unidades educativas prepararon con antelación a sus profesores sobre la virtualidad.

RECOMENDACIONES

- Con base a esta investigación se recomienda que el Estado Ecuatoriano amplie el presupuesto destinado a educación de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República. Estos recursos ingresen a las UE para la implementación de dispositivos electrónicos, ampliación de banda de internet, financiamiento de computadoras fijas y móviles y demás material electrónico necesario que coadyuve a la preparación de los estudiantes de escasos recursos económicos.
- Tanto al Gobierno Central, como los niveles desconcentrados les corresponde extender la señal *wifi* en parques, municipios, instituciones estatales y demás edificios públicos, para que los niños accedan a internet de manera gratuita y realicen sus tareas con seguridad.
- Las universidades tienen la competencia de preparar a los docentes sobre esta nueva modalidad en línea, con el objetivo que tengan conocimiento de causa sobre el manejo de herramientas virtuales que permitan tener una educación de calidad. De la misma manera, el Ministerio de Educación debe fortalecer las materias de computación e informática en el currículo educativo para que los estudiantes manejen desde temprana edad los sistemas tecnológicos.
- Al Ministerio de Educación le corresponde crear planes de contingencias para que los estudiantes que desertaron del sistema educativo durante la pandemia retornen de manera urgente a las UE. Estos manuales contienen los procesos e incentivos necesarios para que los niños y adolescentes continúen con su desarrollo educativo.
- El Gobierno Central a través del Ministerio de Educación y la Secretaría de Gestión de Riesgos preparan un plan contingente que describa como se maneja

la educación en tiempo de emergencia. El mismo garantiza políticas claras, sólidas, planificadas y financiadas a futuro que permitan a los estudiantes acceder a la educación virtual de calidad, que los docentes estén en constante capacitación sobre aspectos tecnológicos y permita la universalización del internet como derecho humano.

- La Asamblea Nacional reforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural con el objetivo de incluir como una política de Estado el acceso a la educación en línea, virtual o remota, el mencionado derecho garantiza a los niños, niñas y adolescentes de manera gratuita. Asimismo, el Estado tiene la competencia de garantizar a los docentes y estudiantes dispositivos electrónicos de calidad para continuar con la enseñanza aprendizaje. Finalmente, la reforma también regula el teletrabajo para los docentes, debido a que se constató que durante la pandemia no existía un horario definido de labores pedagógicas.

BIBLIOGRAFÍA

Abbagnano, N., & Visalberghi, A. (1992). *Historia De La Pedagogia*. In *Fondo de Cultura Económica*.

Andrés Quishpe. (2020). *Más de 100 mil estudiantes no volvieron al sistema educativo | Plan V. Plan V*. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/mas-100-mil-estudiantes-no-volvieron-al-sistema-educativo>

Banco de Desarrollo de América Latina. (2021). *Educación en pandemia: ¿un año perdido para América Latina?* | CAF. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2021/03/educacion-en-pandemia-un-ano-perdido-para-america-latina>

Berlanga, Cecilia; Morduchowicz, Alejandro; Scasso, Martían & Vera, A. (2020). *Reabrir las escuelas en América Latina y el Caribe. BID, 1*.

Bowen, J. (1990). *Historia de la educación occidental* (Herder (ed.)). tomo 1 3º edición.

Camilo, F., & Abbagnano, N. (1992). *Historia de la pedagogía* (Paravia &).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*. Oea, 1, 1–22. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/%0AResolucion-1-20-es.pdf>

Consejo Escolar del Estado. (2021). *Situación actual de la educación en España a consecuencia de la pandemia*. 79. <http://www.educacionyfp.gob.es/val/mc/mcee/publicaciones/estudios/situacion-pandemia.html>

Constitución de la República del Ecuador (CRE). (2008). *CRE*. 1–132.

Contreras, R. (2020). *El derecho a la educación como Derecho Humano* [Universidad

de Salamanca]. In *Universidad de Salamanca* (Vol. 1, Issue SUPPL.1).
<https://doi.org/10.21149/spm.v56s1.5170>

Corte Constitucional del Ecuador. (2015). *Sentencia No. 133-15-SEP-CC*. 13.

Cruz, M. (2018). *La educación como derecho social en el estado Constitucional*. *Iusfilosofiamundolatino.Ua.Es*, 1–23. [http:// iusfilosofiamundolatino. ua. es/ download/El derecho a la educación como derecho social en el estado constit ucionalL.pdf](http://iusfilosofiamundolatino.ua.es/download/El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20como%20derecho%20social%20en%20el%20estado%20constitucional.pdf)

Debus, A. G. (1978). *En el r e n a c i m i e n t o e l hombre y la naturaleza en el Renacimiento* (Cambridge). 1978.

Ediciónmédica. (2020). *Primer caso confirmado de Covid-19 en Ecuador*.
<https://www.edicionmedica.ec/secciones/salud-publica/primer-caso-de-covid-19-en-ecuador-95377>

El Comercio. (2020). *Pandemia aumentó riesgo de abandono escolar en Ecuador [Pandemic increased risk of school dropout in Ecuador]*. El Comercio.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/pandemia-aumento-riesgo-abandono-escolar.html>

EL Comercio, D. (2020, August 8). *1 millón de ecuatorianos está en el desempleo a junio del 2020, según información del INEC*. Originalmente Por Diario EL COMERCIO En La. [https:// www. elcomercio. com/ actualidad/ negocios/ desempleo-subio-ecuador-informalidad-crisis.html](https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/desempleo-subio-ecuador-informalidad-crisis.html)

El Universo. (2020, April 24). *Un millón de estudiantes sin acceso a educación virtual durante la emergencia sanitaria | Política | Noticias | El Universo*. 1. [https:// www. eluniverso.com/noticias/2020/04/24/nota/7822794/millon-estudiantes-acceso-educacion-virtual-durante-emergencia/](https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/24/nota/7822794/millon-estudiantes-acceso-educacion-virtual-durante-emergencia/)

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zumbahua. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia zumbahua*. 3, 2015. <http://weekly.cnbnews.com/news/article.html?no=124000>
- Gonzales Lluy Otros Vs Ecuador, C. Y., Septiembre, D. DE, Antonio Sierra Porto, H., Caldas, R. F., Ventura Robles, M. E., García-Sayán, D., Pérez Pérez, A., Vio Grossi, E., Ferrer Mac-Gregor Poisot, E., Saavedra Alessandri, P., Segares Rodríguez, E., & Adjunta, S. (2015). *Corte Interamericana De Derechos Humanos*. 2015, 1–8.
- Granda, C., & Cabrera, A. (2020). *Investigación en educación digital en tiempos de pandemia*. *Redes y Ciudadania*, 177–182. <https://redalfamed1.wixsite.com/redesy Ciudadania>
- Haboud, M. (2019). *Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador*. *Elad-silda*, 3(2609-6609 Éditeur).
- Jiménez, P. (2019). *Education as a social, human and fundamental law: Principles and perspectives of modern education*. *Revista de Investigacoes Constitucionais*, 6(3), 669–686. <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.58017>
- Lázaro, M. (2018). *Principios educativos de la educación occidental : la Edad Media*. *Revista Brasileira de Educacao*, 23(e230035), 1–24.
- M.Pinto. (2009). *La justiciabilidad del Derecho a la Educación*. *lidh*, 25(1948), 28.
- Merchán, J. (2021). www.flacsoandes.edu.ec.
- Ministerio de Educación. (2021). *Los futuros de la educación-hacia un plan estratégico de la educación ecuatoriana*.

- Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). *Estadísticas educativas-Datos Abiertos – Ministerio de Educación*. <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>
- Ministerio de Educación del Ecuador [MinEduc]. (2017). *Agenda Educativa Ecuador. Enfoque de La Agenda Educativa Digital*, 10–47. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Agenda-Educativa-Digital.pdf>
- Moreno, L. (2020). *Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf* (pp. 1–18). [https:// www. defensa. gob. ec/ wp-content/ uploads/ downloads/ 2020/ 03/ Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf)
- Naciones Unidas. (2020). *COVID-19 de la pandemia de COVID-19*.
- ONU. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 2200 A (XXI), 1–7. [http:// www2. ohchr. org/spanish/law/cescr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm)
- Prieur, J.-M. (2004). Henri Irénée Marrou. In AAKal Editor (Ed.), *Revue d'Histoire et de Philosophie religieuses* (Vol. 84, Issue 3). [https:// www. academia. edu/ 37105246/Historia_de_La_Educacion_en_La_Antiguedad_Marrou](https://www.academia.edu/37105246/Historia_de_La_Educacion_en_La_Antiguedad_Marrou)
- Reyes, G. (2009). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, para la educación básica en el Ecuador: Fundamentación conceptual y metodológica*. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, 94.
- Rodas, R. (2015). *Dolores Cacuango por RAQUEL RODAS*. 69(69), 1920–1990. [https:// d1wqtxts1xzle7. cloudfront. net/ 48178662/ dolores_ cacuango- with-](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48178662/dolores_cacuango-with-)

cover- page- v2. pdf? Expires= 1631664411& Signature= YRm MUu vdUy xou KJ2 nOA rFQ XzL LuM j~V g5x LBe -gR TS2 d3C 4l8 MyK vXY BUc Pwu dDE A1v -m~ txC fDJ 6w7 ISA Kx3 CBV FzV yWO n2N ujH t5J 2bL DSz oa87 liG YHvhJDJtra1q8LHssjqRvDr

Ruiz, G. (2010). *Los valores educativos de la prehistoria en la enseñanza obligatoria*. Universidad Complutense de Madrid. [https:// www. marqalicante. com/ contenido/particulos/pub_70.pdf](https://www.marqalicante.com/contenido/particulos/pub_70.pdf)

Schwal, M. A. (2021). *Revista Andina de Educación*. 4(1), 5–10.

UNICEF. (2021). *UNICEF apoya la reapertura de las escuelas rurales en Ecuador*. <https://www.unicef.org/ecuador/historias/unicef-apoya-la-reapertura-de-las-es-cu-elas-rurales-en-ecuador#:~:text=UNICEF%2C con el apoyo de,118 escuelas rurales de Ecuador.>

Villacís, F. (2019). *Políticas educativas para garantizar el derecho humano a la educación inclusiva de niñas , niños y adolescentes con trastorno del espectro autista*. 2017–2018.

Zaira Navarrete, C., Héctor Manuel Manzanilla, G., & Lorena Ocaña, P. (2020a). Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(ESPECIAL), 143–172. [https:// search. ebscohost. com/ login. aspx? direct= true&db=edsdoj&AN=edsdoj.f161d55c95841ac9aa5f46b53667b80&lang=es&s ite=eds-live](https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.f161d55c95841ac9aa5f46b53667b80&lang=es&s ite=eds-live)

Zaira Navarrete, C., Héctor Manuel Manzanilla, G., & Lorena Ocaña, P. (2020b). Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(ESPECIAL), 143–172.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario de preguntas para la entrevista de padre de familia de la UEM Cacique Tumbalá

1. ¿Qué opina del cierre de instalaciones temporales de la unidad educativa durante la COVID_19?
2. ¿Durante la pandemia su hijo/a tuvo acceso a la educación?
3. ¿En qué condiciones su hijo recibió la educación a distancia?
4. ¿Los estudiantes y docentes fueron preparados para la educación telemática?
5. ¿Su hijo abandonó la educación durante la COVID_19?
6. ¿La educación en línea fue de calidad?
7. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que incurrieron durante la COVID_19 para educar a sus hijos?
8. ¿Qué opina sobre el regreso a clases de manera presencial?

Anexo 2. Cuestionario de preguntas para la entrevista al Abg. Andrés Chiriboga-Viceministro de Gestión Educativa

1. ¿Qué acciones realizó el Ministerio de Educación durante la pandemia del COVID-19?
2. ¿Cuáles fueron los argumentos para cerrar las unidades educativas durante la COVID_19?
3. ¿Existió deserción educativa de estudiantes durante la COVID_19?
4. ¿Creé usted que los docentes estaban preparados para educar con la nueva modalidad virtual?
5. ¿Qué medidas se tomaron para permitir el acceso a la educación a los estudiantes que están domiciliados en el sector rural?
6. ¿Qué medidas se garantizan respecto al regreso a clases de manera presencial?

Anexo 3. Cuestionario de preguntas para las entrevistas de la Directora de la UEM Cacique Tumbalá.

1. ¿Qué opina del cierre de instalaciones temporales de la unidad educativa del Milenio Cacique Tumbalá durante la COVID_19?
2. ¿Cómo se garantizó el acceso a la educación a los estudiantes de su unidad educativa durante la COVID_19?
3. ¿Cómo fue el desarrollo de los docentes de la Unidad Educativa del Milenio Cacique Tumbalá respecto al acceso a internet durante la pandemia?
4. ¿Los docentes de la unidad educativa fueron capacitados sobre el manejo de la educación en línea durante la COVID_19?
5. ¿Existió deserción educativa de estudiantes durante la COVID_19?
6. ¿Qué medidas se implementaron por el abandono escolar durante la COVID_19?
7. ¿Qué medidas se están tomando respecto al regreso a clases de manera presencial?